



Municipalidad de Guácimo



p* MUNICIPALIDAD DE GUÁCIMO *

ACTA N° 61 -2020, SESION ORDINARIA N° 41-2020

CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE GUACIMO

EL TRECE DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTE A LAS QUINCE, HORAS

TREINTA MINUTOS, EN LAS INSTALACIONES DEL SALON

DE SESIONES MUNICIPALES

DIRECTORIO

Regidores Propietarios

José Leoncio Orozco Peraza - Preside
Nelson Lobo Rodríguez
Alejandra López Lee
Magda Orocú Jiménez
William Fajardo Fajardo *
Rosibel Marchena Serrano
Leonardo Carrillo Sánchez
Síndicos Propietarios

Maricela Solano Álvarez
Luis Guillermo Zamora Brenes*
Carlos David Francis Sequeira*
Vera Myrie Graham
Elpidio Cubillo López

Regidores Suplentes

Seidi Morales Bolaños *
Ana María Esquivel Mesen
Juan Diego Ortega Ortiz
Leance Ramírez Mora*
Jeannette González Li *
José Andrés Jirón Jirón
Wilberth Carrillo Navarro
Síndicos Suplentes

Yundi Alberto Artavia Lovemore*
Flor Chavarría Arguedas
Jesarela Cocorn Guerrero*
Greivin Muñoz Elizondo*
Jacqueline Jiménez Salas*

(*) Ausente (+) sustituyó

Funcionarios.

Gerardo Fuentes González - Alcalde *
Cynthia Hyman Schatruell - Vice-alcaldesa
Jeanneth Crawford Stewart -Secretaria

Se comprueba el quórum y se da inicio al desarrollo de la sesión con la siguiente orden del día:

- I.Lectura, aprobación y firma actas anteriores.
- II.Asuntos del Alcalde
- III.Asuntos de la Presidencia
- IV.Correspondencia
- V.Informes de Comisión.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 61-2020
S.O. N° 41-2020
Fecha: 13-10-2020
Pág. N° 02.

El Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, da inicio a la sesión solicitando a la Secretaria del Concejo Municipal - Sra. Jeanneth Crawford Stewart, proceder a la lectura del orden del día.

En uso de la palabra la Secretaria del Concejo Municipal - Sra. Jeanneth Crawford Stewart procede a la lectura del orden del día, mismo que ha sido elaborado por el Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, para atender la sesión del día de hoy 13-10-2020, dice:

1. Oración.
2. Lectura, aprobación y firma actas anteriores
3. Asuntos de la Presidencia.
4. Alcalde Municipal.
5. Correspondencia.
6. Informes de Comisión

Sometida a votación el orden del día por el Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, resulto aprobada por unanimidad.

ORACION:

El Concejo Municipal período 2020 – 2024, inicia la sesión pronunciando una oración de gracias e invocando a Dios como guía espiritual en el desempeño de la función de cada uno de los integrantes y personas presentes. Realizada por parte de la Reg. Rosibel Marchena Serrano.

ARTICULO I. LECTURA Y APROBACION DE ACTAS ANTERIORES.

1. El Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, somete a revisión el **Acta N.º 60-2020**, de la **Sesión Ordinaria N.º 40-2020**, celebrada el día **06 Setiembre 2020**, resultando conforme en todas sus partes, siendo firmada como corresponde.

ARTICULO II. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.

En uso de la palabra el Presidente Municipal -Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Quiero hacer un llamado muy respetuoso a los Regidores Propietarios y Suplentes, ya que desde el primero de mayo hasta la fecha mi persona solamente ha faltado a una sola reunión de comisión y el día que falte estaba pendiente de que llegara la gente. Aquí desde que yo postulé mi nombre para ser Regidor de este Cantón asumí una responsabilidad y pienso que esa responsabilidad también la adquirió los Regidores que se postularon propietarios y suplentes, por lo que los insto y solicito por favor, ser más participativo en las comisiones, ya que es de suma importancia, porque de los documentos y asuntos que ahí se analizan, se toman las decisiones del Concejo; por eso de forma respetuosa les solicito por favor asistir a las comisiones.

En uso de la palabra la Reg. Magda Orocú Jiménez, dice: A las reuniones de las Comisiones no hemos podido asistir y ha sido por mi horario de trabajo, no todos tienen el beneficio que tiene usted de trabajar en lo propio, entonces también debe de entender la situación de nosotros a la hora de hacer las convocatorias porque no todos disponemos de su tiempo. Con respecto a la convocatoria de ayer, si me disculpo, porque me toco ir a poner una denuncia al OIJ y no podía venir porque ya era una situación de fuerza mayor. Sin embargo, mientras las reuniones y comisiones sigan siendo en mi hora de trabajo no podré asistir.

En uso de la palabra el Reg. José Andrés Jirón Jirón, dice: Aquí el pueblo nos eligió y estoy de acuerdo con lo que está diciendo el Señor Presidente, tenemos que responderle al pueblo y ser responsables.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 61-2020
S.O. N° 41-2020
Fecha: 13-10-2020
Pág. N° 03.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Es correcto, porque la verdad, es que van a pasar estos cuatro años y no vamos hacer nada, vamos a ser muy criticados, nosotros tenemos la responsabilidad del pueblo en nuestros hombros y tenemos que sacar este pueblo adelante, la compañera dice que no tengo compromisos y Yo tengo negocios que atender y muchas veces tengo que pagar un salario para poder que alguien haga lo que Yo hago en mí negocio, saco mi tiempo 24 horas al día para este cantón porque yo desde que me postule fue con la intención de venir a trabajar por este cantón, eso es algo importante y les pido a todos, por ejemplo al Reg. Nelson Lobo, solo ha podido asistir a dos comisiones, en una comisión de seguridad y a otra que asistió y es importante asistir, aquí Doña Ana Esquivel viene desde Villa Franca en bus y tiene que pagar su taxi es una señora que saca de su tiempo para poder asistir y veo que tiene compromiso para el cantón, ese compromiso quisiera que cada uno de los regidores lo tuviera porque para eso lo nombraron aquí.

Necesitamos trabajar en este cantón, igualmente la compañera Magda, por ejemplo, si usted no puede asistir a una reunión de comisión y solo a las 5p.m., siento que a esa hora es como para ir a descansar, porque en mi caso, paso aquí trabajando todo el día y no puedo asistir a esas horas.

Hoy junto al Reg. Leonardo Carrillo hemos andado haciendo investigaciones de temas relaciones con cosas que suceden en esta Municipalidad, con la idea de mejorar, en donde nosotros cubrimos nuestros gastos, de alimentación y transporte, esto es un compromiso que tenemos, no es por tema de horarios, hay que tener disponibilidad y compromiso con este cantón, y la única forma de hacerlo es trabajando, por eso es que les insto a todos que por favor me colaboren por lo menos en las comisiones. Trataré de convocar las comisiones a las tres y media de la tarde, sin embargo; hay comisiones que por razones que se salen de las manos no puedo convocarlas tardes, por ejemplo, la Comisión de la COMAD, a la cual viene un señor que labora en la Asamblea Legislativa, no lo puedo convocar tarde porque a qué hora se va a regresar a San Jose. Hay situaciones que se me salen de las manos y no puedo convocar a horas más tarde, por eso de la forma más respetuosa le pido su colaboración.

En uso de la palabra el Reg. Nelson Lobo Rodríguez, dice: Buenas tardes, creo que el horario de las comisiones de esta Municipalidad de Guácimo es muy similar a la de la Municipalidad de Talamanca, en la cual la mayoría de sus miembros trabajan con el MEP y otras instituciones, entonces siento que ese horario de sesiones, que se tiene actualmente la gran cantidad de miembros del Concejo Municipal, son afectadas, compañeros síndicos y regidores suplentes, segundo en la justificación que se presentó para el cambio de sesiones, muy poco convincente, porque muchos de los Ciudadanos que asistirían a la atención del público, algunos trabajan en bananeras y salen tarde Y con respecto a las convocatorias a reuniones de comisiones, Señor Presidente siempre he dicho y soy del partido liberación nacional veo en la Municipalidad de Pococí que hubo un cambio y ahí los representantes son de diferentes partidos políticos, ahí hay uno, uno y uno, representando y el liderazgo político que existe ahí y los frutos lo van a recoger después, porque siempre he dicho nosotros somos ave de pasó, cuando quedamos electos estamos aquí, pero es por un tiempo, entonces creo que vamos a ver que frutos recogemos y si en verdad el pueblo nos va a apoyar como sucedió con el Concejo anterior, hubo un grupo el cual no le satisfacía y vea los resultados que se dieron en la contienda política.

En uso de la palabra el Reg. Wilberth Carrillo Navarro, dice: Tenemos que pensar en el presente, en el tiempo que estamos ahora, en estos próximos cuatro años, no pensemos en lo demás. Son situaciones bien difíciles porque a veces asumimos cargos y tenemos que dar, estamos aquí porque nos eligieron, pero atrás de nosotros hay otras personas más que querían estar donde estamos nosotros, pero el pueblo no se los dio por dárselo a nosotros, tal vez esa gente hubiera sido mejor que nosotros para estar aquí mañana y tarde en las comisiones, pero lo asumimos nosotros y tenemos que dar el ejemplo al cantón.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 61-2020
S.O. N° 41-2020
Fecha: 13-10-2020
Pág. N° 04.

No es porque Yo trabajo aquí o allá, porque en realidad todos trabajamos, aquí hay compañeros que son personas adultas mayores, que llegan tarde a sus casas, hay que darles prioridad a ellos y tener esa consideración. Pensemos siempre que detrás de nosotros había personas que talvez hubieran asumido el cargo mejor que nosotros, gracias.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: También quiero referirme al comentario que hizo Nelson Lobo, considero que todos los que estamos aquí de alguna u otra manera trabajamos para estar aquí, no fue por suerte porque calculo que todo mundo trabajo para estar aquí. Lo otro, es que quiero hacerle una consulta al compañero Nelson Lobo, ¿a qué le llama liderazgo político?, quiero que me aclare ¿Qué es liderazgo político? Será que me puede explicar ya que por segunda vez le pregunto, y observo que este distraído porque estaba con el celular y ni escucho lo que le estoy preguntando.

En uso de la palabra el Reg. Nelson Lobo Rodríguez, dice: Creo que esa definición es de cómo cada partido lo quiera asumir uno se capacita y busca, si uno quiere mejorar lo hace, en realidad si Usted quisiera mejorar, podría buscar capacitaciones, por ejemplo escucho comentarios que las Municipalidades vecinas, la gente está muy contenta por las labores que están haciendo creo que igual y para reforzar lo que dice el Regidor Suplente – Wilberth Carrillo, pienso en los vecinos cuando vengán a atención al público, por ejemplo en Pococí era a las 2 de la tarde y ellos mismos hubo una conciliación y conceso y lo pasaron para las 6 de la tarde y la Municipalidad de Pococí es mucho más grande que el cantón de Guácimo, y tengo muchos amigos y la gente de Pococí están muy contentos con la labor que están haciendo y no son del mismo partido, Pococí tuvo un cambio.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: gracias, Nelson, entonces liderazgo político es buscar capacitación muchas gracias por la explicación.

En uso de la palabra la Reg. Magda Orocú Jiménez, dice: Me parece que este tema se está extendiendo más su liderazgo como presidente, usted fue el que puso el horario de las sesiones y comisiones, entonces ahorita ese tema estaba como cepillados, trabaje mucho con lo que hay, lastimosamente eso es lo que tenemos. En un artículo dice que el horario se ajusta a la mayoría que trabajan en algún lado, me parece que ahorita estamos buscando culpables o buscando a la gente que no puede asistir a las comisiones es inaudito. Antes de las tres no voy a estar en ninguna comisión, los compañeros Nelson, William, tampoco y que los demás tengan trabajo propio tampoco le doy razones del porque dejar el trabajo botado porque no tiene quién les atienda el negocio, entonces también tenemos que llegar a consenso si no se puede qué pena porque usted es un líder Reg. José.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: entonces yo tengo que dejar el negocio mío botado.

En uso de la palabra la Reg. Magda Orocú Jiménez, dice: No, usted acaba de decir que dispone de todo su tiempo.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: dispongo porque lo saco.

En uso de la palabra la Reg. Magda Orocú Jiménez, dice: Usted siempre lo ha dicho que tiene todo el tiempo, pero ahora se está quejando.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: me quejo de la falta de compromiso de algunos compañeros que no asisten a las comisiones.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 61-2020
S.O. N° 41-2020
Fecha: 13-10-2020
Pág. N° 05.

En uso de la palabra la Reg. Magda Orocú Jiménez, dice: Aquí el Reg. William y Yo iniciamos llegando a todas las comisiones y Doña Rosibel también venia con nosotros, allá ella que no quiera decirlo ahorita, pero si veníamos a las comisiones y después se comenzó a darle vueltas a las cosas y no las quieren seguir haciendo de la misma manera que al inicio, por lo tanto se nos imposibilita.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Hice la solicitud respetuosamente, así quedó plasmado en actas, para que de aquí en adelante allá más compromiso con relación al tema de las Comisiones.

En uso de la palabra la Reg. Rosibel Marchena Serrano, dice: Quiero decirles de mi parte que aquí ya basta de mentar cosas de política, ya eso se quedó atrás, desde el último voto que dio la persona. Desde el primero de mayo que asumimos la responsabilidad sabemos que iba ser difícil y duro, pero tampoco va ser difícil seguir adelante, aquí no pueden haber, cómo se ha dicho dos bandos, aquí no se trata ni de bandos, ni de política ya sobra decir la palabra política porque estamos aquí por el pueblo, ellos nos eligieron y tenemos que echar para adelante, si hemos tenido errores le pedimos perdón a nuestro cantón, pido perdón si he hecho las cosas mal sé que me he esforzado y he venido a reuniones con los compañeros que han estado aquí y me han visto, no me gusta discutir ni estar diciendo lo que Yo hago.

Solamente hay que trabajar y demostrarlo con hechos, no estar viniendo aquí a discutir y estar perdiendo el tiempo que es muy valioso para estar discutiendo tanto, tenemos que unirnos como regidores que somos porque el pueblo depende de nosotros como Concejo. El pueblo está esperando vernos hacer y no de palabras sino de hechos, compañeros ya basta, vea el Gobierno de la República, lo que está pasando, duele ver eso como para que nosotros vengamos aquí a desunirnos, tenemos que unirnos para salir adelante con este pueblo ya basta de tanta indiferencia y situación contraria hacia nosotros mismo, si hay alguna circunstancia por la hora que vengamos los que podamos venir, hagámoslo, pero sigamos adelante, no mencionemos más horarios, sigamos así como lo que está, pero sigamos adelante por favor porque el pueblo está esperando y el tiempo es corto, gracias.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Doy por finalizado el tema, sigamos adelante.

ARTICULO III ALCALDE MUNICIPAL.

1- Se dio lectura a copia de oficio AMG-1161-2020 con fecha de recibido en la Secretaría del Concejo el 13-10-2020 firmado por el Sr. Gerardo Fuentes González - Alcalde Municipal, remite oficio DPMG-082-2020, suscrito por la Proveedora Municipal – Sra. Zilenia Venegas V., cédula 3-0358-0218 en respuesta, al **Acuerdo N° Dos**, del **Acta N° 60-2020**, de la **Sesión Ordinaria N° 40-2020**, referente al contrato adjudicado a el Sr. Rafael Rodríguez Villalobos – Representantes Legal de Beach Palace S.A., al respecto indica lo siguiente: Las actividades de la Proveeduría Municipal están enfocadas en dirigir los procesos de contratación, cuyo objetivo es adquirir o contratar por medio de dichos procesos, los bienes y servicios que cada dependencia necesita y solicita formalmente.

Dicho esto, en las solicitudes de contratación, se indica, para cada procedimiento en particular, quien o quienes serán los encargados de verificar que los bienes se reciban de acuerdo con las características que se solicitaron y que los servicios sean ejecutados tanto en tiempo como en forma. Como es sabido, la proveeduría municipal no tiene ninguna intervención en el seguimiento de la ejecución de los contratos de servicios u obras, más que de mantener el expediente actualizado con la documentación que las dependencias generen y remitan para tal efecto.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 61-2020
S.O. N° 41-2020
Fecha: 13-10-2020
Pág. N° 06.

En meses anteriores, al ver que no se cumplió con la fecha de entrega, se realizó en esta oficina una reunión con el Lic. Dani Argüello y representantes de la empresa, de lo que ya le entregué un informe de lo sucedido a su despacho, mediante oficio DPMG-058-2020, que solamente corresponde a respuestas generadas por un oficio de apercibimiento que se le envió a la empresa el 19 de junio de este año, para que definiera una fecha cierta de entrega.

Por lo que, desde que inició la ejecución del contrato a la fecha, desconozco cuál es el seguimiento que se le ha dado a las actividades o quién es que está a cargo. Cabe mencionar que en el oficio de solicitud solo indica que su persona será la encargada de dar el visto bueno del servicio, no así quien será el encargado del seguimiento. Motivos por los cuales, no soy la persona indicada para presentar dicha información al Concejo Municipal.

En relación con el monto adjudicado fue de \$49.500.000.00, y corresponde a la orden de compra 11141 del 05 de octubre de 2018. De lo cual se han cancelado las líneas 1 y 2, para un total cancelado de \$19.800.000.00, quedando un pendiente de \$29.700.000.00., para tramitar estos pagos, se recibió visto bueno de recibido de los servicios por parte de las unidades correspondientes, de lo cual adjunto los comprobantes.

Conocida la respuesta al Acuerdo N° Dos, del Acta N° 60-2020, de la Sesión Ordinaria N° 40-2020, suscrito por la Proveedora Municipal – Sra. Zilenia Venegas V., el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Propongo que le solicitemos a esta Empresa Beach Palace S.A, que nos presente un estado de situación en el que se encuentra este sistema integrado, para conocer en que fecha va a estar implementado aquí dicho sistema, e igualmente solicitarle al Sr. Alcalde que interponga sus buenos oficios y le habrá un proceso a esta Empresa ya que no ha cumplido con la contratación legal administrativa, por lo que se le adjudico.

En uso de la palabra la Reg. Magda Orocu Jiménez, dice: Lo que entiendo, de acuerdo a lo que nos explicaron los funcionarios de aquí de la Municipalidad, es que la Empresa no había cumplido, por lo que no comparto la propuesta que Usted nos indica en cuanto a que la Empresa nos diga que fecha pueden o estarán instalando el sistema, creo que eso es darle largas al asunto, porque ya les hemos dado chance suficiente y vamos a seguir esperando. Mi sugerencia sería que hay que llamarlos y que nos den las explicaciones correctas del porque no se ha entregado el sistema a la Municipalidad, porque no creo en seguir dándole más largas.

En uso de la palabra la Reg. Alejandra López Lee, dice: Aquí lo que hay que hacer es solicitarle a la Proveedora que venga y nos explique el informe que ella está pasando enviando el día de hoy, ella tiene que venir y explicarnos a todos para que nos quede claro, también se puede llamar a la Empresa pero que estén aquí presentes las dos partes, Proveeduría y la Empresa y después de que ya se les escucha, se toman los acuerdos que hayan que tomarse. Porque aquí no manejamos bien el cartel en cuanto a que han cumplido y que no han cumplido y eso solo la Proveedora nos puede explicar.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Bueno, entonces vamos a proponer solicitar al Sr. Alcalde Municipal, girar directrices a la Funcionaria Proveedora Municipal para que se presente a este Concejo Municipal, conjuntamente con la Empresa, para que nos brinden explicación conjunta de las razones por las cuales a la fecha no se encuentra implementado el sistema integrado para ejecución de procesos en los diferentes Departamentos de esta Municipalidad, además se convoca a sesión extraordinaria para atenderlos el próximo lunes 19 de Octubre 2020, a partir de las 3:30 p.m., por lo tanto: : **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:**



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 61-2020
S.O. N° 41-2020
Fecha: 13-10-2020
Pág. N° 07.

Este Concejo Municipal por unanimidad, **acuerda:** Convocar a sesión extraordinaria el próximo lunes **19 de Octubre 2020, a partir de las 3:30 p.m.**, en el salón de sesiones de esta Municipalidad, cuyo propósito conlleva a evacuar dudas respecto al incumplimiento de la puesta en marcha del sistema integrado para ejecución de procesos en los sistemas de cómputo de esta Municipalidad, contratado a la Empresa Beach Palace S.A, desde el año 2018. Para tal efecto este Órgano Colegiado solicita al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, interponer sus buenos oficios, comunicándole a la Proveedora Municipal, Sra. Zilenia Venegas V., cédula 3-0358-0218, con carácter de urgencia, que se requiere su presencia en dicha sesión, por lo tanto, se le insta a asistir.

Asimismo este Órgano Colegiado convoca con carácter de urgencia a los Representantes de la Empresa Beach Palace S.A, a asistir a la sesión del próximo lunes 19-10-2020, con el propósito de que conjuntamente, con la presencia de la proveeduría, este Concejo Municipal pueda clarificar la situación, ya que en este momento existen muchas dudas, de las razones que pudieran mediar para que a la fecha no se cuente con la instalación final del sistema integrado, situación que a desmejora eficiencia laboral, provocando que se utilicen sistemas obsoletos que en muchos casos a conducido a errores.

Acuerdo N° Uno. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

2- Se conoció correo electrónico de SICOP, con fecha de recibido del Departamento de Secretaria del Concejo Municipal 13-10-2020, en el que informa que se le ha remitido para su análisis y aprobación la recomendación de adjudicación número 0752020000700088 del procedimiento número 2020LA-000006-0022500001 para Construcción de cajas de registro y cabezales.

Se dio lectura oficio DPMG-085-2020 con fecha de recibido en la Secretaria del Concejo el 13-03-2020, firmado por la Proveedora Municipal – Sra. Zilenia Venegas V., en el que remite el expediente de la Licitación Abreviada 2020LA000006-0022500001, tramitado para Construcción de cajas de registro y cabezales, con el fin de que se tome acuerdo de adjudicación a favor de la empresa Grupo O Y R Constructora Sociedad Anónima, cédula jurídica 3-101668241, por un monto de \$39.958.931.64 (Treinta y nueve millones novecientos cincuenta y ocho mil novecientos treinta y un colones con sesenta y cuatro céntimos). Con un plazo de ejecución para lo ofertado originalmente de 59 días naturales y un plazo extra, razonable en vista de que se amplía el alcance de la contratación, de al menos 10 días naturales. Forma de pago: en dos tramos cada partida, según avance del proyecto y con acta formal de recepción y recibo conforme por parte de los profesionales de la unidad solicitante.

Conocida la solicitud de adjudicación es sometida a aprobación el Presidente Municipal - Reg. - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, manifestando: los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la petición sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad.

De conformidad al oficio DPMG-085-2020, de la Proveedora Municipal – Sra. Zilenia Venegas V., este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Adjudicar la Licitación Abreviada 2020LA000006-0022500001, a favor de la empresa Grupo O Y R Constructora Sociedad Anónima, cédula jurídica 3-101668241, tramitado para Construcción de cajas de registro y cabezales, por un monto de \$39.958.931.64 (Treinta y nueve millones novecientos cincuenta y ocho mil novecientos treinta y un colones con sesenta y cuatro céntimos). Con un plazo de ejecución para lo ofertado originalmente de 59 días naturales y un plazo extra, razonable en vista de que se amplía el alcance de la contratación, de al menos 10 días naturales. Forma de pago: en dos tramos cada partida, según avance del proyecto y con acta formal de recepción y recibo conforme por parte de los profesionales de la unidad solicitante.

Acuerdo N° Dos. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 61-2020
S.O. N° 41-2020
Fecha: 13-10-2020
Pág. N° 08.

3. Se dio lectura a copia de oficio AMG-1163-2019 con fecha de recibido 13-10-2020 por la Secretaría del Concejo, firmado por el Alcalde Municipal - Sr. Gerardo Fuentes González en el que remite oficio DPMG-084-2020, de la Proveedora Municipal - Sra. Zilenia Venegas V., cédula 3-0358-0218 en el que remite ordenes de compra 11879 y 11949, con vistos buenos de recibió de la obra por parte de la Unidad solicitante y facturas, correspondientes a la Licitación Abreviada 2020LA000003-0022500001, con el fin de que se tome acuerdo de pago a favor del Adjudicatario Constructora Hernán Solís S.R.L., cédula jurídica 3-102-008555, de la siguiente forma:

Acuerdo de pago de la orden de compra N° 11879, por un monto de \$111.472.027.81 y de la orden de compra 11949, por un monto de \$18.518.566.95, correspondiente a la modificación del contrato.

Conocida la solicitud de acuerdo de pago, es sometida a aprobación el Presidente Municipal - Reg. - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, manifestando: los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la petición sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad.

De conformidad al oficio DPMG-084-2020, de la Proveedora Municipal - Sra. Zilenia Venegas V., este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Autorizar el pago de la Licitación Abreviada 2020LA000003-0022500001, a favor de Constructora Hernán Solís S.R.L., cédula jurídica 3-102-008555, de la siguiente forma:

Orden de compra N° 11879, por un monto de \$111.472.027.81, y de la Orden de compra 11949, por un monto de \$18.518.566.95, correspondiente a la modificación del contrato.

Acuerdo N° Tres. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

4- Se dio lectura a oficio AMG-1156-2020 con fecha de recibido en la Secretaría del Concejo el 09-10-2020 por, firmado por el Sr. Gerardo Fuentes González - Alcalde Municipal, remite oficio SIOP-966-2020, suscrito por e Arq. Luis Fernando Chacón Pérez - Coordinador de Servicios de Infraestructura y Obra Pública de la Municipalidad de Guácimo, en respuesta al acuerdo N° 29 tomado por el Concejo Municipal, mediante sesión ordinaria N° 31-2020 celebrada el 31 de Julio del 2020, consulta realizada por el Sind. Carlos David Francis Sequeira y la Sind. Jesarela Cocorn Guerrero, solicitando información respecto a sobre si existe presupuesto para intervenir el proyecto de una cuesta denominada Monson, situada en la comunidad de La Argentina - Pocora - Guácimo, al respecto dice: Actualmente se está ejecutando el proyecto de la ruta turística en donde se está contemplando dicha cuesta y se harán las variaciones para la ejecución de la partida.

Conocida la información se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a Sind. Carlos David Francis Sequeira y la Sind. Jesarela Cocorn Guerrero, miembros del Concejo de Distrito de Pocora, oficio SIOP-966-2020, suscrito por e Arq. Luis Fernando Chacón Pérez - Coordinador de Servicios de Infraestructura y Obra Pública de la Municipalidad de Guácimo, en respuesta al **acuerdo N° 29 tomado por el Concejo Municipal, mediante sesión ordinaria N° 31-2020 celebrada el 31 de Julio del 2020**, tema: consulta sobre si existe presupuesto para intervenir el proyecto de una cuesta denominada Monson, situada en la comunidad de La Argentina - Pocora - Guácimo. Al respecto hace saber que actualmente se está ejecutando el proyecto de la ruta turística en donde se está contemplando dicha cuesta y se harán las variaciones para la ejecución de la partida.

Acuerdo N° Cuatro. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme

5- Se dio lectura a oficio AMG-1158-2020 con fecha de recibido en la Secretaría del Concejo el 09-10-2020 por, firmado por el Sr. Gerardo Fuentes González - Alcalde Municipal, remite oficio PSCMG-111-2020, suscrito por la Licda. Yahaira Chambers M.-Coordinadora Servicios

Municipalidad de Guácimo



Acta N° 61-2020
S.O. N° 41-2020
Fecha: 13-10-2020
Pág. N° 09.

Ciudadanos Municipalidad de Guácimo, en respuesta al acuerdo N° 24 tomado por el Concejo Municipal, mediante sesión ordinaria N° 38-2020 celebrada el 22 de Setiembre del 2020, solicitud sobre el inventario de las venas ambulantes que existen actualmente en el Cantón.

Distrito de Guácimo	24
Distrito de Mercedes	0
Distrito de Pocora	10
Distrito de Río Jiménez	2
Distrito de Duacari.	0

Me mantendré a la espera de la próxima reunión que señalara la Comisión de Jurídicos del Concejo para abordar los otros puntos a considerar con el fin de continuar con la propuesta de reglamento de ventas ambulantes y estacionarias.

Conocido la respuesta al acuerdo N° 24 tomado por el Concejo Municipal, mediante sesión ordinaria N° 38-2020 celebrada el 22 de Setiembre del 2020, el Presidente Municipal – Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Vamos a trasladar la información a la Comisión de Jurídicos igualmente en reunión de Comisión habíamos propuesto solicitar al SIOP, para nos brindara aporte con relación a indicar la ruta comercial así como definir las dimensiones del puesto, por lo tanto: **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar las propuestas sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad.**

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos, para análisis oficio PSCMG-111-2020, suscrito por la Licda. Yahaira Chambers M.-Coordinadora Servicios Ciudadanos y oficio APSCMG-021-2020, suscrito por el Sr. Jose Brenes Monge – Inspector Municipal, que refiere a inventario de las venas ambulantes que existen actualmente en el Cantón de Guacimo.

Asimismo, se le solicita al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González Girar instrucciones al Departamento del SIOP, a fin de que brinden dos aportes para ser incluidos en el Reglamento de Ventas Ambulantes, los cuales consisten en: Indicar la ruta comercial para instalación de ventas ambulantes en el Cantón así como definir las dimensiones del puesto. Debiendo presentar la información a la mayor brevedad posible.

Acuerdo N° Cinco. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

6- Se dio lectura a copia de oficio AMG-1162-2020 con fecha de recibido en la Secretaría del Concejo el 09-10-2020 por, firmado por el Sr. Gerardo Fuentes González - Alcalde Municipal, en respuesta, al **Acuerdo N° Trece, del Acta N° 38-2020, de la Sesión Ordinaria N° 25-2020, de fecha 19-10-2020,** comunicando que en referencia al estudio sobre el proceso de adquisición de bienes y servicios 2018, en cuanto a las adjudicaciones, fue la práctica por años que las mismas estuvieron a cargo de la Proveedora Municipal, sin embargo dada la implementación del Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP) con los roles asignados las adjudicaciones se encuentran a cargo de su persona (Sr. Gerardo Fuentes González - Alcalde Municipal).

Conocida la respuesta al Acuerdo N° Trece, del Acta N° 38-2020, de la Sesión Ordinaria N° 25-2020, de fecha 19-10-2020, se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a la Auditora Interna - Licda. Marleni Myrie Pérez, oficio AMG-1162-2020, como respuesta a la petitoria que le hiciera este Órgano Colegiado al . Gerardo Fuentes González - Alcalde Municipal, mediante **Acuerdo N° Trece, del Acta N° 38-2020, de la Sesión Ordinaria N° 25-**



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 61-2020
S.O. N° 41-2020
Fecha: 13-10-2020
Pág. N° 10.

2020, de fecha 19-10-2020, con relación al oficio DAI-033-2020, "Estudio sobre el Proceso de adquisición de Bienes y Servicios Periodo 2018", para su debido conocimiento.
Acuerdo N° Seis. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

7- Se dio lectura a oficio AMG-1155-2020 con fecha de recibido en la Secretaría del Concejo el 09-10-2020 por, firmado por el Sr. Gerardo Fuentes González - Alcalde Municipal, remite oficio SIOP-967-2020, suscrito por e Arq. Luis Fernando Chacón Pérez - Coordinador de Servicios de Infraestructura y Obra Pública de la Municipalidad de Guácimo, **en respuesta al acuerdo N° 13 de la sesión extraordinaria N° 20-2020 celebrada el 28 de setiembre del 2020**, donde se solicitó realizar inspección en el camino que comunica Pocora con la población de San Bosco. Al respecto dice: Como se indico en el oficio SIOP-745-2020, el pasado 20 de agosto, le comunico que dicho acceso corresponde a una calle pública codificado en el inventario vial municipal bajo el numero 70609200, el cual se publicita mediante el plano catastrado inscrito en el año 1990 bajo el número de inscripción en el catastro nacional L-920715-1990 publicitados registralmente bajo el Folio Real 7046665-000 en dicho plano se indica que el acceso corresponde a calle pública y que el mismo cuenta con un derecho de vía de 5.00m.

Se debe considerar que dicha franja sobrepasa las dimensiones máximas que pueden presentar las servidumbres de paso las cuales se encuentran normadas en la Ley de Planificación Urbana y el Reglamento de fraccionamiento y cuya longitud máxima es de 60.00 m y dará acceso a máximo 6 lotes y que el plano L-28486-1995 no genere movimiento registral.

Conocido la respuesta al acuerdo N° 13 de la sesión extraordinaria N° 20-2020 celebrada el 28 de setiembre del 2020, se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar al Sr. Milton Alcides Camacho Muñoz - Vecino de Iroquois - Distrito Mercedes - Cantón Guácimo, oficio SIOP-967-2020, suscrito por e Arq. Luis Fernando Chacón Pérez - Coordinador de Servicios de Infraestructura y Obra Pública de la Municipalidad de Guácimo, en respuesta a la solicitud de aclaratoria sobre declaratoria de calle pública, para su debido conocimiento.

Acuerdo N° Siete. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

8- Se dio lectura a oficio AMG-1151-2020 con fecha de recibido en la Secretaría del Concejo el 09-10-2020 por, firmado por el Sr. Gerardo Fuentes González - Alcalde Municipal, remite oficio SIOP-948-2020, suscrito por e Arq. Luis Fernando Chacón Pérez - Coordinador de Servicios de Infraestructura y Obra Pública de la Municipalidad de Guácimo, **en respuesta al acuerdo N° 18 de la sesión ordinaria N° 33-2020 celebrada el 14 de agosto del 2020**, en donde se solicita realizar inspección en el camino que comunica Pocora con la población de San Bosco, con el propósito de analizar la posibilidad de intervenir el camino e informar si se encuentra en el sector de turístico si está dentro del plan vial quinquenal, según lo anterior, le informo lo siguiente:

Según lo investigado en campo dicho camino posee el código 7-06-121 que va de: (ENT.C.120) Quebrada Honda hasta: Límite cantonal (Río Destierro) tiene una longitud de 5.7 km, el camino presenta rondas encharradas, ausencia de cunetas, superficie de ruedo en malas condiciones y en la estación 2+500 un cabezal se desprendió de las alcantarillas ya que estas no dan abasto.

Se recomienda realizar cortes de talud por medio de una retroexcavadora para ampliar el camino, limpieza mecanizada en ambos lados, un re lastreo a lo largo de todo el camino el cual como anteriormente mencione posee una distancia de 5.7 km, en la estación 2+500 colocar 16 tubos de 52" a doble línea y fabricación de cabezales.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 61-2020
S.O. N° 41-2020
Fecha: 13-10-2020
Pág. N° 11.

Este camino no se encuentra en plan vial quinquenal, sin embargo, se va a incluir en el mantenimiento rutinario 2021 y si por motivos que no están al alcance del departamento no fuera posible intervenirlo se están realizando los trámites para incluirlo en la ruta turística por medio del convenio INDER – Municipalidad De Guácimo año 2022.

Cabe resaltar que los trabajos aquí descritos quedaran sujetos a la disponibilidad y uso eficiente de los recursos disponibles por parte de esta unidad.

Conocido la respuesta al al acuerdo N° 18 de la sesión ordinaria N° 33-2020 celebrada el 14 de agosto del 2020, se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar al Sr. Gerardo Mora Bermúdez-vecino del Barrio San Bosco, oficio SIOP-948-2020, suscrito por e Arq. Luis Fernando Chacón Pérez – Coordinador de Servicios de Infraestructura y Obra Pública de la Municipalidad de Guácimo, referente a información sobre la intervención de mantenimiento camino comunica Pocora con la población San Bosco.

Acuerdo N° Ocho. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

9- Se dio lectura a copia de oficio AMG-1152-2020 con fecha de recibido en la Secretaría del Concejo el 09-10-2020 por, firmado por el Sr. Gerardo Fuentes González - Alcalde Municipal, remite oficio SF-113-2020, suscrito por Licda. Vera Zuñiga Torres – Encargada de Presupuesto y Lic. Carlos Cubillo Aguilar – Coordinador de Servicios Financieros de esta Municipalidad, en respuesta, al **Acuerdo N° Uno, del Acta N° 60-2020, de la Sesión Ordinaria N° 40-2020, de fecha 06-10-2020, con relación al oficio DFOE-DL-1877 - 15377, emitido por la Contraloría General de la Republica, con fecha 06 de octubre del 2020, en el cual indica improbación del presupuesto Extraordinario 02-2020, Una vez dada la explicación verbal, el Consejo nos solicitó informarles sobre las acciones que este departamento iba a tomar para buscar una solución, al respecto nos referimos:**

1.- Generalidades.

La Contraloría General de la República, recibió el oficio N.º AMG-978-2020 del 03 de setiembre de 2020, mediante el cual se remitió el presupuesto extraordinario N.º 02-2020 de la Municipalidad de Guácimo, que tenía el propósito de incorporar al presupuesto vigente, recursos provenientes de Ingresos Corrientes, específicamente de Venta de Servicios; y Financiamiento, los cuales corresponden a Préstamos Directos y Superávit Específico, para ser aplicados en las partidas de Remuneraciones; Servicios; Materiales y Suministros; Intereses y Comisiones; Bienes Duraderos; Transferencias corrientes; Amortización; y Cuentas Especiales.

2.- Sobre las razones de la improbación.

El fundamento de la improbación, guarda relación con los plazos indicados en el artículo 106 del Código Municipal, el cual con respecto a los presupuestos extraordinarios, dispone que debe ser presentado ante la Contraloría, dentro de los quince días siguientes a su aprobación. En dicho sentido, por acuerdo 5 de la sesión extraordinaria N.º 17, celebrada por el Concejo Municipal el 26 de agosto del 2020, se aprobó por mayoría simple el presupuesto extraordinario 02- 2020, por la suma de ₡756.061.088,01; siendo que el acta de esa sesión fue aprobada en la sesión ordinaria N.º 35, celebrada el 28 de agosto de 2020; sin embargo el Presupuesto extraordinario 02-2020, ingresó a la Contraloría General el 16 de setiembre de 2020 , es decir transcurrieron 19 días naturales desde la fecha en que se ratificó, por tanto no se cumplió con los 15 días establecidos en el artículo 106 del Código Municipal. En relación con lo indicado, es importante



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 61-2020
S.O. N° 41-2020
Fecha: 13-10-2020
Pág. N° 12.

indique que en el proceso de remisión del presupuesto se tuvo inconvenientes con el sistema informático municipal, lo cual trajo contratiempos, que, pese a que fueron comentados con la analista de presupuesto de la Contraloría, igualmente se dio la improbación.

3.- Sobre el trámite de presupuestos extraordinarios posterior al mes de setiembre.

Como regla general se tiene que los presupuestos extraordinarios deben presentar ante la Contraloría hasta el último día hábil del mes de setiembre, sin embargo, con el apartado 4.3.11 de las Normas Técnicas de Presupuesto Públicos, se indica un régimen de excepción que en lo que interesa, se resume a continuación:

"4.3.11 Cantidad de variaciones presupuestarias y monto máximo a variar por modificación presupuestaria. Durante el año, el presupuesto institucional sólo podrá ser variado por medio de tres presupuestos extraordinarios aprobados y por la cantidad máxima de las modificaciones presupuestarias posibles de aprobar que defina el Jerarca de la institución por medio de las regulaciones internas que emita según lo dispuesto en la norma 4.3.13.

Los límites establecidos en la presente norma no serán aplicables en aquellas circunstancias excepcionales en las que la variación presupuestaria deba realizarse:

a) Cuando, una vez agotados los límites establecidos, se perciban ingresos que no fueron posibles de prever y por tanto no pudieron incluirse en los tres presupuestos extraordinarios permitidos.

b) Para atender una obligación imprevista que deba cumplir la Administración en acatamiento de una orden judicial o de una disposición contenida en una ley.

c) Por requerimiento expreso de la Contraloría General de la República como consecuencia del ejercicio de sus competencias de fiscalización superior de la Hacienda Pública.

Si una vez alcanzados los límites fijados, se presentaran casos extraordinarios que pongan en riesgo la eficiente gestión institucional o el logro de las metas y objetivos previstos por la institución, se podrán realizar variaciones presupuestarias, siempre y cuando el Jerarca institucional demuestre la imperiosa necesidad de las mismas. Los elementos técnicos y legales que demuestren dicha necesidad deberán constar en el expediente respectivo y adjuntarse al presupuestario extraordinario cuando éste requiera de aprobación externa.

El plazo establecido el inciso b) de la norma 4.2.11 se extiende hasta el último día hábil de noviembre del año que rige el presupuesto para someter a aprobación aquellos presupuestos extraordinarios que tengan como base alguna de las excepciones planteadas en la presente norma".

Así las cosas, correspondería intentar el trámite de presentación del presupuesto extraordinario 3-2020, con la justificación suficiente para cada uno de los componentes que incluya ese presupuesto, nótese que el apartado 4.3.11, habilita la posibilidad de justificar cuando se ponga en riesgo la eficiente gestión institucional, el logro de metas y objetivos, así como la habilitación de recursos que sean destinados al pago de obligaciones legales ya contraídas y adquiridas, sin dejarla de lado que por el contexto actual estamos en estado de emergencia sanitaria por el COVID 19 y que algunos de los recursos que iban incluidos en el



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 61-2020
S.O. N° 41-2020
Fecha: 13-10-2020
Pág. N° 13.

presupuesto extraordinario 2-2020, tienen relación con dicha emergencia y por tal motivo podría justificarse por esa vía.

4.- Recomendaciones sobre las acciones a realizar.

- a) Realizar el trámite interno de aprobación para la presentación ante la Contraloría General de la República del presupuesto extraordinario 3-2020 de la Municipalidad de Guácimo, esto conforme a las excepciones establecidas en el apartado 4.3.11 de las Normas Técnicas de Presupuesto Público, para lo cual se debe justificar de manera fundamentada.
- b) Tramitar y presentar el presupuesto extraordinario 3-2020, entre el periodo comprendido entre el 1° de octubre hasta el último día hábil del mes de noviembre, siendo que hasta este último plazo es que se podrá enviar a la

Contraloría; sin embargo, la recomendación es hacerlo al menor tiempo posible.

CONOCIMIENTO.

ARTICULO IV. CORRESPONDENCIA.

1- Se dio lectura oficio PSCMG-191-2020, con fecha de recibido en la Secretaría del Concejo el 09-10-2020, firmado por la Licda. Margarita Brenes Solano - Depto. De Servicios Ciudadanos - Municipalidad de Guácimo, según lo establecido en el artículo 12 del Reglamento que nos rige, les remite la solicitud de explotación de la Licencia de bebidas alcohólicas con contenido alcohólico Ley N° 9047 a nombre de la sociedad AGROCOMERCIASL DOÑA LUISA S.A., con cedula jurídica 3-101-248940, para la categoría de Minisúper (D1), en el negocio determinado MINISUPER CENTROAMERICA, ubicado en DUACARÍ, FRENTE A LA ESUCELA DE PUEBLO NUEVO, con un horario permitido de las 8:00 horas hasta las 12:00 media noche, debiendo cancelar \$56.275 por trimestre.

Conocida las solicitudes de patentes de licores, son sometidas a votación por el Presidente Municipal -Reg. José Leoncio Orozco Peraza, manifestando: los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobarla sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad.

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Informarle a Licda. Margarita Brenes Solano - Depto. De Servicios Ciudadanos - Municipalidad de Guácimo que este Gobierno Local, aprueba en todas sus partes solicitud de explotación de Licencia para bebidas con contenido alcohólico Ley N° 9047, a nombre de la sociedad **AGROCOMERCIASL DOÑA LUISA S.A.**, con cedula jurídica 3-101-248940, para la categoría de Minisúper (D1), en el negocio determinado MINISUPER CENTROAMERICA, ubicado en DUACARÍ, FRENTE A LA ESUCELA DE PUEBLO NUEVO, con un horario permitido de las 8:00 horas hasta las 12:00 media noche, debiendo cancelar \$56.275 por trimestre.

Acuerdo N. ° Nueve. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

2- Se dio lectura oficio PSCMG-195-2020, con fecha de recibido en la Secretaría del Concejo el 13-10-2020, firmado por la Licda. Margarita Brenes Solano - Depto. De Servicios Ciudadanos - Municipalidad de Guácimo, según lo establecido en el artículo 12 del Reglamento que nos rige, les remite la solicitud de explotación de la Licencia de bebidas alcohólicas con contenido alcohólico Ley N° 9047 a nombre de HIDALGO CENTENO KEVIN ABRAHAM, con cedula N° 7-0230-0253, para la categoría de Minisúper (D1), en el negocio determinado MINISUPER FAMONSA, ubicado Guácimo La Guaira. 100 metros Sur de la Escuela sobre Ruta a Río Jiménez, con un horario permitido de las 8:00 horas hasta las 12:00 media noche, debiendo cancelar \$56.275 por trimestre.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 61-2020
S.O. N° 41-2020
Fecha: 13-10-2020
Pág. N° 14.

Conocida las solicitudes de patentes de licores, son sometidas a votación por el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, manifestando: los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobarla sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad.

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Informarle a Licda. Margarita Brenes Solano - Depto. De Servicios Ciudadanos – Municipalidad de Guácimo que este Gobierno Local, aprueba en todas sus partes solicitud de explotación de Licencia para bebidas con contenido alcohólico Ley N° 9047, a nombre del Sr. HIDALGO CENTENO KEVIN ABRAHAM, con cedula N° 7-0230-0253, para la categoría de Minisúper (D1), en el negocio determinado MINISUPER FAMONSA, , ubicado Guácimo La Guaira. 100 metros Sur de la Escuela sobre Ruta a Río Jiménez, con un horario permitido de las 8:00 horas hasta las 12:00 media noche, debiendo cancelar ₡56.275 por trimestre.

Acuerdo N. ° Diez. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

3- Se dio lectura a copia de oficio SETENA-DT-DEA-1333-2020 con fecha de recibido en la Secretaría del Concejo el 07-10-2020 por, firmado por la Sra. Julliet Betancur Velez – Jefa a.i., Sr. Paulo Gutierrez – Analista Ambiental, dice:

REFERENCIA: Prevención para información complementaria, expediente administrativo D1-0511-2020-SETENA, Proyecto Concesión de Agua (Pozo Perforado) para Consumo Humano.

Con relación a la información presentada referente al Documento de Evaluación Ambiental D1-0511-2020, presentado por usted ante la Secretaría Técnica Nacional Ambiental (SETENA), en fecha 2020-09-18, en uso de las Facultades otorgadas por la Ley Orgánica del Ambiente N.º 7554, y con fundamento en los artículos 214. Inciso 2. y 221 de la Ley General de Administración Pública, me permito comunicarle que de previo a resolver lo que legalmente corresponda, es necesario que presente y/o aclare la siguiente información:

- 1) Debe presentar la personería jurídica del desarrollador.
- 2) Presentar nuevamente el registro fotográfico, ya que el documento no es posible abrirlo.
- 3) Se debe adjuntar la prueba de bombeo realizada en el pozo.

Para la presentación de dicha información, se le otorga un plazo de 90 días hábiles, contados a partir de la notificación del presente oficio. Caso contrario se procederá a aplicar lo establecido en la legislación vigente, de conformidad con el artículo 264 de la Ley General de Administración Pública.

Toda documentación que sea presentada ante la SETENA deberá indicarse claramente el número de expediente, el número de Oficio y el nombre completo del proyecto. Para recibir notificaciones se indica en el expediente el correo electrónico: concejomunicipal@guacimo.go.cr o rac7772@hotmail.es, además debe ser referida al Dpto. de Evaluación Ambiental.

Se le aclara que una vez que sea valorada la información solicitada en el presente oficio de previo a resolver la SETENA, TIENE LA POTESTAD DE REALIZAR VISITAS y de cambiar el instrumento de

Evaluación de Impacto Ambiental; si lo considera pertinente de acuerdo a los estipulado en los artículos 17 y 87 de la Ley N.º 7554. Así mismo, se le previene que toda la documentación aportada al expediente administrativo debe cumplir con los parámetros del artículo N° 295 de la Ley General de Administración Pública (Copia certificada o bien, fotocopia acompañada por el original por confrontación en esta Secretaría).

Conocido el oficio SETENA-DT-DEA-1333-2020, suscrito por la Sra. Julliet Betancur Velez – Jefa a.i., Sr. Paulo Gutierrez – Analista Ambiental, se acuerda:



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 61-2020
S.O. N° 41-2020
Fecha: 13-10-2020
Pág. N° 15.

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González SETENA-DT-DEA-1333-2020, suscrito por la Sra. Juliet Betancur Velez – Jefa a.i., Sr. Paulo Gutierrez – Analista Ambiental, referente a Prevención para información complementaria, expediente administrativo D1-0511-2020-SETENA, Proyecto Concesión de Agua (Pozo Perforado) para Consumo Humano para su atención y respuesta.

Asimismo se acuerda trasladar dicho documento a la Comisión Especial de Proyecto Las Rosas, para que forme parte del expediente.

Acuerdo N° Once. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

4- Se dio lectura a copia de oficio GJ-56-2020 con fecha de recibido 12-10-2020 por la Secretaria del Concejo, firmado por el Lic. Dani Argüello Morales - Gestor Jurídico a.i., de la Municipalidad de Guácimo, dice: en mi condición de Gestor Jurídico a.i. de la Municipalidad de Guácimo, en atención de lo requerido mediante acuerdo 27, adoptado en sesión ordinaria 40-2020, celebrada el día 6 de octubre de 2020, relacionado con la remisión del oficio DU-UAC-298-2020, emitido por autoridades del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo, en donde hacen una serie de observaciones sobre el Reglamento para el Control de Fraccionamientos de la Municipalidad de Guácimo; por lo que, procedo a indicar lo siguiente:

Deviene señalarse que el Concejo Municipal de Guácimo habría aprobado el denominado Reglamento para el Control de Fraccionamientos de la Municipalidad de Guácimo, el cual se publicó en el Alcance N° 258, del Diario Oficial la Gaceta 240, de fecha 30 de setiembre del año 2020. En colación, durante el proceso de trámite de aprobación de ese reglamento, el Área de Gestión Jurídica de esta Municipalidad no tuvo participación alguna; siendo que semanas atrás se estuvo en el trámite de aprobación para la reforma al Reglamento de Trámites y Requisitos de la Municipalidad de Guácimo, específicamente en alusión al trámite para visado único, en donde se expresó que la aprobación de un Reglamento de Control de Fraccionamientos, tal cual lo sugerían algunos ciudadanos, era improcedente entre otras por cuanto en ausencia de plan regulador urbano vigente y en aplicación, una disposición de ese tipo no excluía la aplicación de las disposiciones de la Ley de Planificación Urbana, así como las regulaciones generales establecidas en el Reglamento de Fraccionamiento y Urbanismo vigente, esto en el entendido de que el INVU se constituye como ente rector en la materia y que sus competencias están designadas en el contenido de los artículos 7 y 10, principalmente de la Ley de Planificación Urbana.

Por otra parte, el artículo 15 de la Ley de Planificación Urbana, en lo que interesa dispone: "reconócese la competencia y autoridad de los gobiernos municipales para planificar y controlar el desarrollo urbano, dentro de los límites de su territorio jurisdiccional. Consecuentemente, cada uno de ellos dispondrá lo que proceda para implantar un plan regulador, y los reglamentos de desarrollo urbano conexos". Asimismo, el artículo 21 de la Ley de Planificación Urbana, indica que dentro de los reglamentos de Desarrollo Urbano, que son parte de un proyecto de plan regulador, está el de Fraccionamiento y Urbanización.

De igual forma, las Municipalidades deben ajustarse a lo indicado en el artículo 17 de la Ley de Planificación Urbana, de previo a la implementación de un plan regulador, así como de los reglamentos conexos que se derivan de un plan regulador. De tal suerte, como bien es conocido, la Municipalidad de Guácimo al día de hoy, no dispone de un plan regulador vigente y en aplicación, siendo qué en toda la provincia de Limón, según revisión de la página oficial del INVU, únicamente los Cantones de Pococí y Limón, tienen planes reguladores vigentes.

Ahora bien, conforme a la cita que se hace en el oficio DU-UAC-298-2020, referente a la resolución 005445-99, emitida por la Sala Constitucional de Costa Rica, efectivamente en la misma se desarrolló de forma amplia el concepto de autonomía municipal, en cuanto a su existencia, alcances y forma de expresión; sin embargo, igualmente del contenido de dicho voto se desprende los límites dentro de los cuales debe ejercerse dicha autonomía, siendo que debe respetarse el bloque de legalidad. Habida cuenta, la autonomía municipal implica su ejercicio de manera armónica e integral con el ordenamiento jurídico, sin que se constituyan los Gobiernos Locales como una especie de islas, en donde a través de actos propios puedan excluirse de la observancia del bloque de legalidad.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 61-2020

S.O. N° 41-2020

Fecha: 13-10-2020

Pág. N° 16.

Adicionalmente a lo acotado previamente, se denota que el Reglamento para el Control de Fraccionamientos de la Municipalidad de Guácimo, no se habría ajustado a lo indicado en el artículo 43 del Código Municipal, en tanto debió publicarse previamente como proyecto y someterlo a consulta pública no vinculante por el plazo de diez días hábiles.

En suma, por las razones expuestas considera esta Unidad que las objeciones realizadas en el oficio DU-UAC-298-2020 son de recibo y por ende al no cumplirse con lo establecido en los artículos 15 y 17 de la Ley de Planificación Urbana, el Reglamento de Control de Fraccionamientos de la Municipalidad de Guácimo, no estaría ajustado al bloque de legalidad; adicionalmente tampoco se habría cumplido con las dos publicaciones indicadas en el artículo 43 del Código Municipal, motivo por el cual se recomienda derogarlo por acuerdo municipal, con el fin de dejarlo sin efecto y por tanto sin aplicación.

Conocido el oficio GJ-56-2020, el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Este es un documento que nos presenta el Licenciado Danny sobre el Reglamento de Fraccionamiento que nosotros aprobamos, resulta que nosotros cometimos el error, bueno se cometió el error, de publicarlo como Reglamento y eso se tenía que haber publicado en primera instancia como proyecto de Reglamento, para otorgar los diez días hábiles que corresponde, para dar el espacio a posibles presentaciones de observaciones por parte de los ciudadanos, y una vez pasado ese periodo de tiempo, haber hecho la segunda publicación ya como Reglamento, entonces la recomendación que nos hace el Licenciado es dejar el reglamento sin efecto, derogarlo y por lo tanto que quede sin aplicación, la propuesta del Licenciado Danny Arguello me parece bien, dejarlo de esa manera momentáneamente, porque seguidamente voy a tomar otro acuerdo en relación a este tema, por lo tanto: **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:**

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Derogar el Acuerdo N° Diez, del Acta N° 44-2020, de la Sesión Ordinaria N° 29-2020, de fecha 17-07-2020, que refiere a aprobación de **REGlamento PARA EL CONTROL DE FRACCIONAMIENTOS DE LA MUNICIPALIDAD DE GUACIMO**, quedando sin efecto y por lo tanto sin aplicación. **(publíquese en el Diario Oficial La Gaceta para conocimiento de la Ciudadanía).** **Acuerdo N° Doce. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.**

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: También comunicarles que en la reunión de el día de ayer a la cual solo asistió el Lic. Danny Arguello, el Reg. William Fajardo y mi persona, propongo que le solicitemos al Sr. Alcalde, girar instrucciones al Departamento Legal, para que prepare una consulta para elevarla a la Procuraduría General de la República, con relación al oficio DU-UAC-298-2020, emitido por autoridades del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo, en donde hacen una serie de observaciones sobre el Reglamento para el Control de Fraccionamientos, que tiene como propuesta la Municipalidad de Guácimo, para que conforme análisis nos manifiesten quien tiene la razón, por lo tanto: **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:**

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Solicitar al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, su colaboración a fin de que el Lic. Danny Arguello Morales – Asesor Jurídico a.i., colabore con este Órgano Colegiado en la elaboración de consulta para ser elevada a la Procuraduría General de la República, con relación al oficio DU-UAC-298-2020, emitido por autoridades del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo, en donde hacen una serie de observaciones sobre el Reglamento para el Control de Fraccionamientos, que tiene



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 61-2020
S.O. N° 41-2020
Fecha: 13-10-2020
Pág. N° 17.

como propuesta aprobar este Concejo Municipal, con el propósito de conocer cual sería el pronunciamiento jurídico que dicte la Procuraduría, saber si este Gobierno Local tiene o no razón en los términos que se está planteando dicho Reglamento.

Acuerdo N° Trece. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

5- Se dio lectura a copia de oficio GJ-54-2020 con fecha de recibido 13-10-2020 por la Secretaria del Concejo, firmado por el Lic. Dani Argüello Morales - Gestor Jurídico a.i., de la Municipalidad de Guácimo, dice: en mi condición de Gestor Jurídico a.i. de la Municipalidad de Guácimo, en atención de lo requerido en el acuerdo doce tomado por el Consejo Municipal del Cantón de Guácimo mediante Sesión Extraordinaria N 20-2020 referente al caso del oficio DREG-DSAF-568-2020 suscrito por el señor Henry Amey Gómez -jefe Departamento Servicios Administrativos- y Dirección Regional de Educación Guápiles, para analizar y dictar resolución a solicitud de destitución de miembro de la Junta de Educación de la Escuela Las Lomas Camaroncito Río Jiménez, por incumplir con lo establecido en el artículos N 23 inciso a y b del Reglamento de Juntas, por lo que, procedo a indicar lo siguiente:

1. GENERALIDADES

En atención del oficio DREG- DSAF-568-2020 que corresponde al tema de destitución de un miembro de la Junta de Educación de la Escuela, se toma en consideración en lo que interesa, lo indicado en los siguientes artículos del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas.

Artículo 23.-Los miembros de las Juntas podrán ser removidos por el Concejo Municipal respectivo cuando medie justa causa. Se considera justa causa, entre otras:

- a) Cuando sin previo permiso o licencia, dejaren de concurrir a seis sesiones consecutivas, o a seis alternas dentro de un período inferior a seis meses.

Artículo 25.-El Supervisor del Centro Educativo será el responsable de realizar una investigación sumaria con el fin de determinar la existencia real de los hechos denunciados. Para tales efectos podrá contar con el apoyo técnico del Departamento de Servicios Administrativos y Financieros. Si existiere mérito, le trasladará la acusación al denunciado y se le concederá audiencia por cinco días hábiles para que se manifieste al respecto y ejerza el derecho de defensa; de no haber mérito se procederá a archivar la denuncia y a realizar a los interesados la comunicación respectiva.

Artículo 27.-Una vez concluida la investigación sumaria, el Supervisor del Centro Educativo pondrá el expediente en conocimiento del Jefe de Servicios Administrativos y Financieros, con sus recomendaciones y observaciones incluidas.

Artículo 28.-En caso que se reciba una recomendación de destitución de la Junta o de alguno de sus miembros, el Jefe de Servicios Administrativos y Financieros verificará el cumplimiento del procedimiento establecido en los artículos precedentes. Asimismo, en un plazo máximo de cinco días hábiles, remitirá el expediente al Concejo Municipal con la solicitud de destitución, para que el Concejo Municipal proceda según corresponda.

2. HALLAZGOS SOBRE LA DOCUMENTACIÓN

- a) Se evidencia la existencia del informe sumario en contra del señor Juan Mayorga Gutiérrez secretario de la Junta Educativa de la Escuela Lomas del Camaroncito Río Jiménez con la finalidad de determinar si se ha generado incumplimiento al artículo 23 del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas adjuntando el dictamen C-453-2014 como argumento a su solicitud, copia de acuerdos de nombramiento Junta de Educación y actas de las sesiones celebradas por la Junta de



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 61-2020
S.O. N° 41-2020
Fecha: 13-10-2020
Pág. N° 18.

Educación Las Lomas Camaroncito Río Jiménez evidenciando la ausencia del señor Juan Mayorga Gutiérrez con numero de cedula 5-0185-0106 a la las sesiones celebradas.

- b) Se revisa la documentación enviada al Licenciado Henry Amey Gómez, Jefe de Departamento Financiero y Administrativo, por Laura Astorga Aguilar, Supervisora de Educación sobre el informe como producto de la Investigación Sumaria 02-2020 a la Junta de Educación Las Lomas Camaroncito Río Jiménez donde resuelve declarar que se ha configurado justa causa para continuar con el proceso de destitución del señor Juan Mayorga Gutiérrez con numero de cedula 5-0185-0106.
- c) Se registra el traslado de oficio DREG-SEC07-0105-2020 de destitución de miembro de Junta de Educación Escuela Lomas Camaroncito Río Jiménez, al Concejo Municipal de la Municipalidad de Guácimo.
- d) Una vez que se analiza la documentación y la investigación sumaria, no se evidencia ningún documento que haga constar el traslado y emplazamiento de este proceso al señor Juan Mayorga Gutiérrez con numero de cedula 5-0185-0106.

3. CONCLUSIONES Y RECOMEDACIONES.

Una vez hecha la revisión de la documentación remitida ante el Concejo Municipal de Guácimo, mediante oficio DREG-DSAF-568-2020, por parte del Jefe del Departamento de Servicios Administrativos y Financieros de la Dirección Regional de Educación de Guápiles, relacionado con la solicitud de destitución del señor Juan Mayorga Gutiérrez, cédula de identidad 5-0185-0106, como miembro de la Junta de Educación de la Escuela las Lomas Camaroncito de Río Jiménez de Guácimo, por haber incurrido en apariencia en la causal de destitución indicada en inciso a) del artículo 23 inciso (inasistencia por seis sesiones consecutivas o alternas dentro de un periodo a seis meses) del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas Decreto 38249-MEP; siendo que se acredita que del expediente sumario realizado, no se ha cumplido con lo indicado en el artículo 25 del mismo reglamento en cuanto señala que: ".....Si existiere mérito, le trasladará la acusación al denunciado y se le concederá audiencia por cinco días hábiles para que se manifieste al respecto y ejerza el derecho de defensa"; motivo por el cual, en aras de garantizar el derecho de defensa, se recomienda al Concejo Municipal, proceda de forma previa a adoptar la decisión final, autorizar la subsanación de dicha diligencia para que se realice la notificación del proceso al señor Juan Mayorga Gutiérrez con numero de cedula 5-0185-0106, otorgándole un plazo de cinco días hábiles, para que si así lo desea presente los alegatos de defensa que considera oportuno; en dicho sentido, se adjunta a este oficio propuesta de acuerdo municipal, para se autorice lo recomendado.

Conocido la recomendación en cuanto a la solicitud de destitución de un miembro de la Junta de Educación de la Escuela de la Escuela Lomas de Camaroncito – Río Jiménez, el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Lo que nos recomienda el Licenciado Danny Arguello es notificar al Señor que se esta solicitando destituir para darle la oportunidad de la debida defensa, por lo tanto: **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:**

El Concejo Municipal de Guácimo, en atención del oficio DREG-DSAF-568-2020, remitido por parte del Jefe del Departamento de Servicios Administrativos y Financieros de la Dirección Regional de Educación de Guápiles, relacionado con la solicitud de destitución de un miembro de la Junta de Educación de la Escuela las Lomas Camaroncito de Río Jiménez, se procede a forma preliminar acordar lo siguiente:



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 61-2020
S.O. N° 41-2020
Fecha: 13-10-2020
Pág. N° 19.

Considerando.

Único. Que por oficio GJ-54-2020, emitido por el Área de Gestión Jurídica de la Municipalidad de Guácimo, se hace saber que de la revisión del expediente del proceso sumario realizado por las autoridades educativas, se observa la omisión de lo indicado en el artículo 25 del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas, en tanto se establece que debe realizarse traslado al afectado y otorgársele un plazo de cinco días hábiles para que ejerza su derecho de defensa; motivo por el cual, corresponde al Concejo, subsanar dicha omisión y realizar la notificación en cuestión, de previo a emitir la decisión final.

Por tanto.

El Concejo Municipal de Guácimo, en atención del proceso sumario remitido ante este Concejo por medio del oficio DREG-DSAF-568-2020, por unanimidad **acuerda:** Autorizar realizar la notificación al señor Juan Mayorga Gutiérrez, cédula 5-0185-0106, para que se le ponga en conocimiento la solicitud de su destitución como miembro de la Junta de Educación de la Escuela las Lomas Camaroncito de Río Jiménez de Guácimo, por haber incurrido en apariencia en la causal de destitución indicada en inciso a) del artículo 23 inciso (inasistencia por seis sesiones consecutivas o alternas dentro de un periodo a seis meses) del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas Decreto 38249-MEP; siendo que se le otorga el plazo de cinco días hábiles, para que si así lo desea presente los alegatos de defensa que considera oportuno ante la Secretaría del Concejo Municipal de Guácimo, debiendo en su escrito indicar medio para atender notificaciones, para lo cual el expediente y prueba recabada podrá ser consultada en la oficina de Secretaría del Concejo Municipal de Guácimo, ubicada en el segundo piso del edificio municipal.

Se dispensa del trámite de Comisión, acuerdo en firme y definitivamente aprobado.

Acuerdo N° Catorce. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

6- Se dio lectura de oficio con fecha de recibido en la Secretaría del Concejo el 07-10-2020, firmado por el Sr. Carlos Vega Ramírez- Vecino del cantón de Guácimo, solicitando las firmas respectivas por parte de la Municipalidad para segregar lote que hace más de 25 años mi familia y yo le hemos venido dando mantenimiento. Como prueba de esto puede verse claramente que:

1. La cerca natural que existe. La cual tuve que recortar algunos árboles que tenía sembrados ya que por los fuertes vientos y lluvias peligraba que se volcaran.
2. Además, se encuentra cercada hace más de 3 años.
3. Nunca ha sido parte de la limpieza que realizan esporádicamente los personeros de la municipalidad encargados de la limpieza de la plaza.
4. Los vecinos reconocen que la propiedad como muestra ya que han sido testigos de la limpieza, chapeas, siembra de árboles y hasta del cuidado de que no tiren basura en el lugar.
5. Por más de 25 años se le ha brindado este mantenimiento.

Por estos puntos expuestos solicito afablemente se me conceda el lote en cuestión ubicado en el IMAS, contiguo a la plaza de deportes que colinda al Sur con la Sra. Beberlin Vega Salas, al Norte con finca madre, al Oeste con lote baldío y al Este con calle pública.

Los planos de este ya se encuentran en su oficina desde hace días, El lote sería para mi nieta Diana Paola Vega Soto cedula 7 0280 0759, para que pueda gestionar un bono de vivienda ya que no tiene casa propia.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 61-2020
S.O. N° 41-2020
Fecha: 13-10-2020
Pág. N° 20.

Esperando la comprensión del caso tomando en cuenta el esfuerzo que hemos depositado como familia en mantener la limpieza del lote quedamos esperando su respuesta positiva.

Conocida la solicitud se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, oficio suscrito por el Sr. Carlos Vega Ramírez- Vecino del cantón de Guácimo, a fin de que conjuntamente con el Departamento Jurídico de esta Municipalidad, genere respuesta a su petitoria de segregación de lote, ubicado en la urbanización el IMAS, en cuyo oficio el Sr. Vega Ramírez manifiesta que tiene más de veinticinco años de estar su familia y su persona dándole mantenimiento.

Debiendo mantener informado a este Órgano Colegiado de la respuesta que se le brinde al Sr. Vega Ramírez

Acuerdo N° Quince. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

7- Se dio lectura a oficio DREG—CE07-CTPG-0141-09-10-2020 con fecha de recibido en la Secretaría del Concejo el 09-10-2020 firmado por el Msc. Abraham José Berrocal Rogers – Director Colegio Técnico Profesional de Guácimo, solicita colaboración con lo siguiente:

Por medio del presente, me permito informarle acerca de la necesidad que cuenta el Colegio Técnico Profesional de Guácimo en materia vial, Misma que se detalla a continuación.

Contamos con una población estudiantil de 1265 jóvenes y adolescentes, 8 rutas escolares que comprenden 1 060 usuarios; una población vulnerable de plan nacional y necesitamos encarecidamente su ayuda para que nos colaboren con: la construcción en vía pública de dos reductores de velocidad, la demarcación de un paso peatonal al frente de la entrada principal del centro educativo, además, el recarpeteo de la calle por donde pasa una quebrada y la colaboración de colocar 2 alcantarillas en la quebrada que esta después al portón principal.

Agradecemos de antemano la ayuda brindada, para cubrir estas necesidades de seguridad vial, máxime que el martes 03 de marzo de los corrientes, sucedió un accidente de tránsito, con una estudiante del colegio.

Conocido la solicitud se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, DREG—CE07-CTPG-0141-09-10-2020, suscrito por el Msc. Abraham José Berrocal Rogers – Director Colegio Técnico Profesional de Guácimo, para que atienda y brinde respuesta a la solicitud de necesidades viales que indica la Institución que están requiriendo como seguridad vial. Asimismo si las necesidades viales no están contempladas en el plan quinquenal de esta Municipalidad se sugiere que se tengan presentes para que sean incluidos en próximos presupuestos municipales.

Acuerdo N° Dieciséis. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

8- Se dio lectura de copia de correo electrónico con fecha de recibido en la Secretaría del Concejo el 12-10-2020 enviado por la Vicerrectoría de Acción Social, girando una invitación a participar de una capacitación sobre el tema de discapacidad "Población con discapacidad y Derechos Humanos: Comunidades hacia la inclusión y el empoderamiento" de la Universidad de Costa Rica. Esta capacitación estará dirigida a todo el personal municipal de la región central oriente y huetar caribe del país y será impartida el próximo 23 de octubre de 2020, a la 1:00 pm, mediante la plataforma de Zoom y tendrá un cupo máximo de 50 personas.

Es una oportunidad para adquirir nuevos conocimientos, compartir experiencias entre los participantes y sensibilizar sobre el tema de discapacidad. Si desea inscribirse, complete el formulario del siguiente link:

https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSfgpDST-rfsJFh1de2VKVFc7bHxr0SfgEwWaiZj94vmKXK-gg/viewform?usp=sf_link



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 61-2020
S.O. N° 41-2020
Fecha: 13-10-2020
Pág. N° 21.

Conocido la invitación se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar al Concejo en pleno, invitación, a participar de una capacitación sobre el tema de discapacidad "Población con discapacidad y Derechos Humanos: Comunidades hacia la inclusión y el empoderamiento" de la Universidad de Costa Rica, el próximo 23 de octubre de 2020, a la 1:00 pm, mediante la plataforma de Zoom y tendrá un cupo máximo de 50 personas.

Es una oportunidad para adquirir nuevos conocimientos, compartir experiencias entre los participantes y sensibilizar sobre el tema de discapacidad. Si desea inscribirse, complete el formulario del siguiente link:

https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSfgpDST-rfsJFh1de2VKVFc7bHxr0SfgEwWaiZj94vmKXK-gg/viewform?usp=sf_link

Acuerdo N° Diecisiete. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

9- Se dio lectura de copia de correo electrónico con fecha de recibido en la Secretaría del Concejo el 13-10-2020 enviado por la Sra. Gabriela Esquivel – IFAM, dice: Según lo conversado la semana anterior con el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, respecto a la importancia de acordar una reunión con el Concejo Municipal de Guácimo a fin de presentarles los resultados del Proyecto de Ventanilla Única en la y que ustedes puedan avalar las metodologías que serán utilizadas, solicitamos su confirmación para llevar a cabo la misma de manera presencial el día lunes 26 de octubre a las 3:30 pm, según lo acordado vía telefónica.

Conocido la invitación se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Comunicarle a la Sra. Gabriela Esquivel – IFAM, que este Órgano Colegiado agradece y confirma participación a reunión presencial el día lunes 26 de octubre a las 3:30 pm, en el salón de sesiones de esta Municipalidad para conocer resultados del Proyecto de Ventanilla Única y así avalar las metodologías que serán utilizadas.

Asimismo se hace extensiva la invitación al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, instándolo a invitar a los Coordinadores de las diferentes áreas de esta Municipalidad.

Acuerdo N° Dieciocho. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

10- Se dio lectura a copia de correo electrónico con fecha de recibido en la Secretaría del Concejo el 08-10-2020 firmado por la Sra. Zeidy Cedeño Guadamuz – Despacho del Ministerio de Hacienda en relación con su oficio SMG Oficio 1074-2020, remitido a este Despacho y el cual se refería expresamente al "Plan para superar el impacto fiscal de la pandemia. Propuesta para Negociar con el FMI", anunciado el pasado 17 de setiembre 2020; en virtud del comunicado efectuado por el Presidente de la República, señor Carlos Alvarado Quesada, mediante cadena nacional el domingo 04 de octubre, se informó que el Gobierno no seguirá adelante con su propuesta inicial planteada al Fondo Monetario Internacional (FMI), por lo que en lo respectivo se tiene por atendida su gestión. Nuestro país atraviesa un momento que demanda la puesta en escena de nuestros más altos valores democráticos y humanos. Es en estas circunstancias donde debe aflorar lo mejor de cada uno de nosotros, pues como reseñó don Isaac Felipe Azofeifa: "nunca se pone más oscuro que cuando va a amanecer". Al tenor de ello, reiteramos la convocatoria que se ha hecho de apertura a un diálogo nacional para resolver la emergencia económica que afronta el país. Desde el Ministerio de Hacienda agradecemos y fomentamos la participación democrática de los ciudadanos y ciudadanas a favor de la construcción de políticas que contribuyan a la gobernanza pública.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 61-2020
S.O. N° 41-2020
Fecha: 13-10-2020
Pág. N° 22.

Conocida la respuesta que brinda la Sra. Zeidy Cedeño Guadamuz – Despacho Ministerio de Hacienda, en con respecto al voto en contra las alzas del impuesto de bienes inmuebles propuesto por el Ejecutivo en la negociación con el FMI.

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Hacer pública en la página de Facebook de la Municipalidad la respuesta brinda por la Sra. Zeidy Cedeño Guadamuz – Despacho Ministerio de Hacienda, con respecto al voto en contra emitido por este Órgano Colegiado a las alzas del impuesto de bienes inmuebles propuesto por el Ejecutivo en la negociación con el FMI.

Acuerdo N° Diecinueve. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

11- Se dio lectura a copia de correo electrónico con fecha de recibido en la Secretaría del Concejo el 08-10-2020 firmado por el Sr. Gerardo Mora, dice: ¿Qué pena me da pedirle que por favor me averigüe por qué motivo el señor alcalde no ha contestado a nuestra solicitud de intervención en el camino entre Pocora y San Bosco? Ese camino es ya prácticamente intransitable. Le quiero indicar que en este pueblo contamos con tres familias que ofrecen y trabajan con turismo ecológico el cual es coordinado por la EARTH y es un importante medio de sustento e ingresos para estas y otras familias.

Conocido la inquietud presentada por el Sr. Gerardo Mora, se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar al Sr. Gerardo Mora – Vecino de Pocora, oficio SIOP-967-2020, suscrito por e Arq. Luis Fernando Chacón Pérez – Coordinador de Servicios de Infraestructura y Obra Pública de la Municipalidad de Guácimo, en respuesta a su solicitud de intervención en el camino entre Pocora y San Bosco.

Acuerdo N° Veinte. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

12- Se dio lectura de oficio con fecha de recibido en la Secretaría del Concejo el 13-10-2020, firmado por la Sra. Ingrid Rodríguez Castillo vecina de Finca el Chino, solicitando la colaboración para que los propietarios de los lotes vecinos limpien los terrenos ya que son unos charrales y eso se presta para que los maleantes hagan de las suyas; la dirección exacta de la plaza de deportes 800 metros Norte, Río Jiménez.

Conocido la solicitud de los vecinos de Finca el Chino, se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, para que a la mayor brevedad posible gire instrucciones a la Gestora Ambiental – Sra. Marianela Rojas Quirós, a fin de que envíe a notificar a los dueños de propiedades ubicados de la plaza de deportes 800 metros Norte, Río Jiménez, con el propósito de que procedan a ejecutar la respectiva limpieza de sus propiedades y en caso de no atender la notificación, proceder a realizar la gestión para que los Funcionarios Municipales lleven a cabo la limpieza y se reporte el cobro, mismo que deberá incluirse como parte del pago de impuestos según corresponda.

Acuerdo N° Veintiuno. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

13- Se dio lectura de oficio con fecha de recibido en la Secretaría del Concejo el 12-10-2020, firmado por los taxistas formales del Cantón central de Guácimo, externando la preocupación ante la falta de un oficial de tránsito permanente en nuestro cantón, lo cual permite que especialmente en el cantón central se esté presentando un caos vial, puesto que por las labores que desempeñan se mantienen en constante carretera y por lo mismo son testigos de cómo constantemente vehículos acostumbran a parquearse hasta en tres carriles o zonas no



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 61-2020
S.O. N° 41-2020
Fecha: 13-10-2020
Pág. N° 23.

autorizadas para este fin, impidiendo el libre tránsito, causando presas constantes, asó como un peligro para los peatones que circulan por nuestro cantón central.

Además, están siendo afectados directamente afectados por la gran cantidad de taxistas o transportistas informales que han crecido exponencialmente en el cantón, siendo de conocimiento de que este último punto mencionado, puesto que a solo 100 metros del edificio municipal se encuentra una parada establecida por estos transportistas ilegales, siendo además causantes de presas constantes puesto que se estacionan en ambos sentidos de la vía causando problemas del libre tránsito, así como el parqueo de vehículos particulares que asisten a establecimientos como el banco nacional o al supermercado.

Conocido el oficio suscrito por taxistas formales del Cantón central de Guácimo, Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Este es un documento que nos envía los taxistas, manifestando inconformidad por el montón de taxistas piratas que hay, además que no contamos con un oficial de tránsito, destacado en el Cantón, por lo que la propuesta, sería solicitarles formalmente al Director de Tránsito que nos destinen un oficial de tránsito permanente para el Cantón de Guácimo y si se pudiera establecer una Delegación de Tránsito sería muy importante y necesario.

En uso de la palabra la Reg. Alejandra López Lee, dice: El Concejo pasado ya había tenido un acercamiento con este tema ante la Dirección de Tránsito, inclusive se les planteo asignarles un espacio físico, tenemos el plantel del MOPT., pero quedaron de que iban a hacer estudios, pero no se hizo nada y hasta ahí llegó el acercamiento, por lo que Yo propondría que gestionemos una reunión virtual, con el Director del Tránsito, para presentarle nosotros directamente la solicitud de un destacado de tránsito acá en el Cantón.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Me parece la propuesta que plantea la compañera Alejandra López y también que una vez que se concrete la reunión, con la Dirección de Tránsito, se invite a un representante del grupo de taxistas para que asista, asimismo un representante de la cámara de comercio, por lo tanto: **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:**

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Solicitar atentamente al Director de Tránsito, la posibilidad de conceder una reunión virtual con este Órgano Colegiado para tratar temas de mucho interés para el Cantón, dejando a su disposición indicar día y hora, de acuerdo a su agenda, esperando que pueda concretarse lo antes posible, de antemano se le agradece la atención y respuesta positiva.

Acuerdo N° Veintidós Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

14- Se dio lectura de copia de oficio con fecha de recibido en la Secretaría del Concejo el 08-10-2020, enviado por el Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC), enviando la Invitación-Postulación al Premio Cantones Emprendedores 2020 que busca resaltar y diferenciar públicamente a los tres cantones en los que se desarrollan y ejecutan más iniciativas o estrategias específicas dirigidas a fomentar y apoyar el emprendimiento, lo anterior en conjunto o en alianza con actores locales del ecosistema (públicos, privados o de la academia).

Conocida la invitación a programa premio cantones emprendedores, se acuerda:



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 61-2020
S.O. N° 41-2020
Fecha: 13-10-2020
Pág. N° 24.

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar al Concejo en Pleno, Invitación, enviada por el Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC), denominada Postulación al Premio Cantones Emprendedores 2020 que busca resaltar y diferenciar públicamente a los tres cantones en los que se desarrollan y ejecutan más iniciativas o estrategias específicas dirigidas a fomentar y apoyar el emprendimiento, lo anterior en conjunto o en alianza con actores locales del ecosistema (públicos, privados o de la academia), para su conocimiento y atención.

Acuerdo N° Veintitrés. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

15- Se dio lectura a oficio, con fecha de recibido en la Secretaría del Concejo el 09-10-2020 por, firmado por la MSc. Wendy Jiménez Borbón – Director Escuela Irlanda, la cual solicita el nombramiento de un miembro en la Junta de Educación de la Escuela de Irlanda, por motivo de renuncia del Adolfo Vargas Fernández, cedula de identidad N° 1-0649-0804.

Asimismo la MSc. Wendy Jiménez Borbón – Director Escuela Irlanda, adjunta oficio justificando que en la terna solo envía a una persona debido a que se conversó con varias personas de la Comunidad y unas no tuvieron interés en ser parte de la Junta de Educación y otras mostraron un interés poco ético para querer ingresar, a lo cual mi persona las descarto como posibles propuestas.

Conocido el oficio suscrito por la MSc. Wendy Jiménez Borbón – Director Escuela Irlanda, la cual solicita el nombramiento de un miembro en la Junta de Educación de la Escuela de Irlanda, es sometido a votación por el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, manifestando: Ampliamente discutido el tema voy proceder a elevar la moción a votación, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobarla, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:

Conforme lo solicita presentada por la MSc. Wendy Jiménez Borbón – Director Escuela Irlanda, este Concejo Municipal por unanimidad acuerda: Nombrar a Carol Selena Delgado Rugama cedula 7-0253-0207, como miembro de la Junta de Educación de la Escuela de Irlanda en sustitución del Sr. Adolfo Vargas Fernández, cedula de identidad N° 1-0649-0804, por motivo de haber renunciado.
(Periodo de vencimiento 23-03-2021).

Acuerdo N.º Veinticuatro. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

16- Se dio lectura a oficio MS-DM-7512-2020, con fecha de recibido en la Secretaría del Concejo el 09-10-2020 por, firmado por el Dr. Daniel Salas Peraza - Ministro de Salud, dice:
 Asunto: Respuesta oficio S.M.G. 895-020, Referente a la sesión extraordinaria N°17 sobre la solicitud de apertura a beneficio de los patentados para generar más ingresos. (Acuerdo N° 09 del 26-08-2020)

En atención al oficio supra indicado, referente a la sesión extraordinaria N°17 sobre la solicitud de apertura de mayor ampliación a beneficio de los patentados para poder trabajar más horas y generar más ingresos, me permito hacer de su conocimiento que de conformidad a las nuevas medidas administrativas "MS-DM-6958-2020, de fecha 07 de setiembre del 2020 Modelo de Gestión Compartida para Reapertura Controlada.", permiten a partir del 15 de setiembre de 2020, la apertura de establecimientos de forma controlada y con estricto cumplimiento de protocolos y medidas sanitarias para evitar la propagación del COVID-19.

Cada una de las municipalidades, organizaciones y entidades públicas y privadas, deben de asumir la responsabilidad de cumplimiento de las medidas administrativas y sanitarias dictadas por el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo, para evitar que el desarrollo de las actividades humanas eleve los niveles de riesgo. La apertura en las actividades humanas se seguirá realizando de forma progresiva, diferenciadas de zonas naranja y amarilla, con protocolos

Municipalidad de Guácimo



Acta N° 61-2020
S.O. N° 41-2020
Fecha: 13-10-2020
Pág. N° 25.

aprobados, cumpliendo las disposiciones sanitarias. No omito manifestar que la habilitación de espacios para realizar la economía es una oportunidad para los administrados de demostrar su compromiso y responsabilidad con la salud pública.

CONOCIMIENTO.

17- Se dio lectura de copia de oficio con fecha de recibido en la Secretaría del Concejo el 12-10-2020, enviado por el Comité Cantonal de Deportes de Guácimo, girando una Invitación al webinar: Control Interno y gestión de riesgos para el martes 13 de octubre 2020 a partir de las 6:00 pm a 8:00 pm, con el objetivo de propiciar y ampliar en los participantes del sector público y privado el deseo de utilizar el control interno como la herramienta que les permita mejorar la eficiencia y la eficacia en los procesos requeridos para el lograr de sus objetivos, todo dentro de un ambiente controlado de gestión de riesgos.

CONOCIMIENTO.

ARTICULO V. INFORME DE COMISION.

1-Se dio lectura a Dictamen N° 01 de Comisión de Agua, de fecha 09-10-2020.

1) Asistencia:

José Leoncio Orozco Peraza
Leonardo Carrillo Sánchez
José Andrés Jirón Jirón
Ana María Esquivel Mesen
Marco Tulio Mora Rivera
Mario Rivera Aguilar

2) Resumen ejecutivo del caso o tema, o cita del acuerdo a ejecutar:

Solicitar mapeo de zona protectora de los montes acuíferos del cantón de Guácimo.

Revisar en manos de quien están y el uso que les están dando, según lo establecido en los Decretos 17390-MAG-5, 21-01-87, MINAET creación 13-04-88

Solicitar al Sr. alcalde interponer sus buenos oficios a solicitar al departamento catastro indicar a nombre de quien esta inscritos las propiedades donde están las tomas de agua para este cantón.

Análisis ejecutivo de los antecedentes y el tema de estudio (descripción del problema)

Se analizó el Oficio 456-2020 de la sesión ordinaria 11-2020 celebrada el 20 de mayo de 2020. Enviar al A y A la solicitud que realizan los vecinos para debida atención e incluirla en el presupuesto de mejoras al acueducto.

Conocido el informe de Comisión del Agua, es sometido a votación por Presidente Municipal -Reg. José Leoncio Orozco Peraza, manifestando: **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobarlo, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:**

De conformidad al dictamen de Comisión del Agua, este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Solicitar atentamente a la Oficina Regional del MINAET, la ejecución de un mapeo de zona protectora de los montes acuíferos del cantón de Guácimo. Asimismo informar en manos de quién están y el uso que se le está dando según lo establecido en los Decretos 17390-MAG-5, 21-01-87, MINAET creación 13-04-88. Agradeciendo contar con una pronta respuesta.

Acuerdo N° Veinticinco. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 61-2020
S.O. N° 41-2020
Fecha: 13-10-2020
Pág. N° 26.

Asimismo se acuerda:

De conformidad al dictamen de Comisión del Agua, este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Solicitar al Alcalde Municipal - Sr. Gerardo Fuentes González, interponer sus buenos oficios a fin de que a la mayor brevedad posible gire instrucciones al MSc. Juan Carlos González Calderón - Coordinador Servicios Técnicos - Municipalidad de Guácimo, para que realice estudio registral y envíe informe a este Órgano Colegiado indicando a nombre de quién se encuentran inscritas las propiedades donde se ubican las tomas de agua que abastecen el Cantón Guácimo.

Acuerdo N° Veintiséis. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

De conformidad al dictamen de Comisión del Agua, este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar al Jefe de Oficina de Acueductos y Alcantarillados oficio suscrito por Vecinos de la Comunidad de San Luis, de la plaza de Deportes 500 metros Norte y 25 Noroeste, en el que solicitan se les ayude para poder contar con el servicio de agua potable ya que tiene cuatro años de estar sufriendo por tener agua de pozo, ocasionando que los niños se enfermen, ya que el agua no es tan buena para tomar, y tienen que estar molestando a los vecinos para que les regalen agua potable y a veces la misma agua de pozo no les surte ni para lavar la ropa ni para sus necesidades personales. Por lo que confían que se les tienda la mano lo más pronto posible, basado en lo cual este Órgano Colegiado solicita se brinde la atención debida, de manera que se incluya esta Comunidad en el presupuesto de mejoras al acueducto. Debiendo mantener informado al Concejo Municipal de la respuesta que brinden a dichos vecinos,

Acuerdo N° Veintisiete. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

Concluye la sesión el Presidente Municipal, Reg. José Leoncio Orozco Peraza, siendo las diecinueve horas, cinco minutos.

José Leoncio Orozco Peraza
Presidente

Jeanneth Crawford Stewart
Secretaria



Municipalidad de Guácimo



*** MUNICIPALIDAD DE GUÁCIMO ***

ACTA N° 62 -2020, SESION EXTRAORDINARIA N° 21-2020

CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE GUACIMO

EL QUINCE DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTE A LAS QUINCE

HORAS, TREINTA MINUTOS, EN LAS INSTALACIONES DEL SALON

DE SESIONES MUNICIPALES

DIRECTORIO

Regidores Propietarios

José Leoncio Orozco Peraza - Preside
Nelson Lobo Rodríguez
Alejandra López Lee
Magda Orocú Jiménez
William Fajardo Fajardo
Rosibel Marchena Serrano
Leonardo Carrillo Sánchez
Síndicos Propietarios

Maricela Solano Álvarez
Luis Guillermo Zamora Brenes*
Carlos David Francis Sequeira*
Vera Myrie Graham
Elpidio Cubillo López

Regidores Suplentes

Seidi Morales Bolaños*
Ana María Esquivel Mesen
Juan Diego Ortega Ortiz
Leance Ramírez Mora
Jeannette González Li*
José Andrés Jirón Jirón
Wilberth Carrillo Navarro
Síndicos Suplentes

Yundi Alberto Artavia Lovemore *
Flor Chavarria Arguedas
Jesarela Cocorn Guerrero*
Greivin Muñoz Elizondo*
Jacqueline Jiménez Salas

(*) Ausente (+) sustituyó

Funcionarios.

Gerardo Fuentes González – Alcalde *
Cynthia Hyman Schatruell – Vice-alcaldesa
Jeanneth Crawford Stewart –Secretaria

Se comprueba el quórum y se da inicio al desarrollo de la sesión con la siguiente orden del día:

PUNTO UNICO: APROBACIÓN DEL PLAN PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 3-2020

--- 0 ---



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 62-2020
S.E. N° 21-2020
Fecha: 15-10-2020
Pág. N° 02.

El Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, da inicio a la sesión solicitando a la Secretaria del Concejo Municipal - Sra. Jeanneth Crawford Stewart, proceder a la lectura del orden del día.

En uso de la palabra la Secretaria del Concejo Municipal - Sra. Jeanneth Crawford Stewart, procede a la lectura del orden del día, mismo que ha sido elaborado por el Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, para atender la sesión del día de hoy 15-10-2020, dice:

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 03-2020

Sometida a votación el orden del día por el Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, resultado aprobada por unanimidad.

ORACION:

El Concejo Municipal período 2020 – 2024, inicia la sesión pronunciando una oración de gracias e invocando a Dios como guía espiritual en el desempeño de la función de cada uno de los integrantes y personas presentes. Realizada por parte de la Reg. Rosibel Marchena Serrano.

ARTICULO UNICO. APROBACION PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 03-2020

1. Se dio lectura a oficio AMG-1174-2020 con fecha de recibido 15-10-2020 por la Secretaria del Concejo, firmado por el Sr. Gerardo Fuentes González - Alcalde Municipal, dirigido a la Licda. Carolina Altamirano Mora - Fiscalizadora Asociada, Licda. Vivian Garbanzo Navarro - Gerente de Área - División de Fiscalización Operativa y Evaluativa - Contraloría General de la República, dice: con fundamento en lo que disponen la Normas sobre Presupuesto Público específicamente con la Norma 4.3.11 en su inciso c) párrafo segundo, presento las justificaciones que dan sustento al siguiente presupuesto Extraordinario N° 03-2020.

Ingresos: Los ingresos se justifican a continuación:

1.4.1.2.02.00.0.0.00	Aporte Ministerio de Cultura, Juventud y Deporte	7,623,550.64
----------------------	--	--------------

Se presupuesta Aporte ordinario y extraordinario para el Comité de la Persona Joven por parte del Ministerio de Cultura. Juventud y Deporte, según oficio CPJDE-OF-80-2020. Se adjunta oficio.

3.1.1.3.00.00.0.0.000	Préstamos directos de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	¢ 30,152,083.76
-----------------------	---	-----------------

Corresponde a recursos según oficio -DAH-0255-20 del Instituto Nacional de Fomento y Asesoría Municipal, préstamo 7-ED -1440-0617. Para concluir la remodelación del edificio municipal del préstamo n° 7-ED-1365-0912 con el IFAM.

3.3.1.0.00.00	SUPERÁVIT LIBRE	¢46,297,612.84
3.3.2.0.0000	Utilidades de comisiones de fiestas, art. 8 Ley 4286-68	503,484,.94



Acta N° 62-2020
 N° 21-2020
 Fecha: 15-10-2020
 Pág. N° 03.

Municipalidad de Guácimo



3.3.2.0.0000	Ley N°7788 70% aporte Fondo Parques Nacionales	1,770,147.30
3.3.2.0.0000	FODESAF Red de Cuido Venta de servicios	1,179,050.00
3.3.2.0.0000	Fondo aporte Japdeva	2,838,403.99

Se presupuesta parte del superávit libre y específico según aprobación del Concejo Municipal de la Liquidación presupuestaria para el periodo 2019, en sesión extraordinaria 3-20 celebrada el 13 de febrero del 2020. Se adjunta acuerdo.

3.3.2.0.0000.0.0.000	Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias Ley N° 8114	295,489,475.54
2.4.1.3.00.02.0.0.000	Recursos INDER PROYECTO PATESA	472,604.00
2.4.1.3.00.03.0.0.000	RECURSOS INDER Mejoramiento de caminos para la zona turística del cantón	300.000,000.00
1.4.1.1.00.00.0.0.000	Fondo Ley N°7313 "Impuesto al banano"	29.700.000.00

El superávit específico está compuesto de las siguientes partidas de liquidación de compromisos aprobada en sesión ordinario N°30-2020, celebrada el 24 de julio 2020. Se adjunta acuerdo.

El monto de ¢ 295.489.475.54 incluye ¢65.642.50 corresponde a una multa que se retuvo a proveedor por incumplimiento en plazos de entrega y el resto corresponde a proyectos no ejecutados o proyectos en proceso que no se han cancelados en su totalidad.

La suma de ¢300.000.000.00 corresponde a proyectos de compromisos no ejecutados ni cancelados en su totalidad con recursos del INDER.

El monto de ¢472.604.00 corresponde a sobrante para la compra de vehículos para depósito y tratamiento de residuos, dinero transferido por parte del INDER, por tanto, se debe reintegrar dicho monto.

El monto de ¢29.700.000.00 corresponde a pago del sistema integrado que está en proceso de implementación.

1.3.1.2.05.04.1.0.000	Servicios de recolección de basura	5.000.000.00
-----------------------	------------------------------------	--------------

Corresponde al monto de improbación del presupuesto ordinario 2020 que en su momento se fundamentó en incumplimiento de la regla fiscal, misma que para este periodo 2020 no se tiene que cumplir.

1.3.1.2.05.04.3.0.000	Servicios de depósito y tratamiento de basura	12.034.675.00
-----------------------	---	---------------

De este monto Corresponde ¢12.000.000.00 a improbación del presupuesto ordinario 2020 por regla fiscal la cual ya no se tiene que cumplir según la Ley y los ¢34.675.00 corresponde a una multa que se retuvo a proveedor por incumplimiento en plazos de entrega.

3.3.2.0.00.00	SUPERÁVIT ESPECIFICO	323,436,910.00	100%
---------------	-----------------------------	-----------------------	-------------

Se rebaja los proyectos incluidos en el presupuesto ordinario 2020, en cumplimiento a lo indicado en Gaceta N°186, Alcance N°197, los cuales corresponden a los siguientes proyectos que no será posible realizar por la falta de esos recursos.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 62-2020
S.E. N° 21-2020
Fecha: 15-10-2020
Pág. N° 04.

02	VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	323,436,910.00
1	Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal	12,253,910.00
V1	V1-7-06-003-00 (ENT.C.038) PLAZA EL HOGAR - (ENT.C.001) LA SELVA (1.8)	141,183,000.00
X6	X6-7-06-156 Alcantarillado en el camino	30,000,000.00
X9	X9-7-06-008 Alcantarillado en el camino	47,000,000.00
Y7	Y7-Alcantarillado de proyectos con la CNE(Torito,La Lucha,Aguas Claras)	12,000,000.00
Z1	Z1-7-06-028 Relastro en el camino -INDER	14,000,000.00
O0	O0-Realizar al menos 100km de mantenimiento rutinario en diferentes caminos d	60,000,000.00
O1	O1-Colocar al menos 2000 alcantarillas en la red vial cantonal para solucionar pr	7,000,000.00

Justificación de Egresos

PROGRAMA I

En este programa se incluyen los gastos atinentes a la actividad Administración General, Administración en inversiones propias y Fondo de deudas, fondos y transferencias.

REMUNERACIONES

Se presupuesta para reforzar la partida de suplencias considerando que se podría dar el contagio con el virus del COVID -19, de algún colaborador, y sea necesario suplir la vacante, la no habilitación de esos recursos, en caso que se giren incapacidades y/o cumplimiento de ordenes sanitarias (como ya ha sucedido) podría afectar la prestación de los servicios, así como el funcionamiento y la operatividad de la Municipalidad, por ausencia de personal, máxime que el recurso humano en este Gobierno Local es reducido e incluso hay Unidades Administrativas que son unipersonales.

Se justifica con el **Decreto Ejecutivo 42227-MP-S**, con fecha 16 de marzo de 2020, por medio del cual se declara estado de emergencia en todo el territorio de la República de Costa Rica, debido a la situación de emergencia sanitaria provocada por enfermedad COVID-19.

SERVICIOS

Se refuerzan transporte dentro del país para pago de transporte a Regidores, actividades protocolarias, gastos de representación para atender reuniones con comisión de emergencias y algunos grupos con referencia a COVID-19.

Se justifica con el **Decreto Ejecutivo 42227-MP-S**, con fecha 16 de marzo de 2020, por medio del cual se declara estado de emergencia en todo el territorio de la República de Costa Rica, debido a la situación de emergencia sanitaria provocada por enfermedad COVID-19.

MATERIALES Y SUMINISTROS

Se presupuesta para compra de suministros tales como alcohol en gel, jabón, mascarillas y demás insumos necesarios , para protección por recomendación del Ministerio de Salud por la pandemia del COVID19, la no habilitación de dichos recursos pone en riesgo la salud de los funcionarios y usuarios, aunado a que se debilitaría los protocolos que deben observarse, en las Instituciones y espacios en donde se da la atención al público. También se presupuesta para compra de unas UPS de mayor potencia para el servidor esto porque en el último trimestre se han aumentado excesivamente los bajonazos de electricidad e incluso la interrupción del



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 62-2020
S.E. N° 21-2020
Fecha: 15-10-2020
Pág. N° 05.

servicio eléctrico, lo cual nos ha dejado sin acceso a los sistema, por lo que al no contar con un buen equipo que los proteja genera fallas en los servidores y para resolver esas fallas se ha durado días ocasionando que la Municipalidad tenga que interrumpir la atención al público y para poder dar una continuidad a los servicios tanto a los que estén ejerciendo funciones en la institución como en teletrabajo.

Se justifica con el **Decreto Ejecutivo 42227-MP-S**, con fecha 16 de marzo de 2020, por medio del cual se declara estado de emergencia en todo el territorio de la República de Costa Rica, debido a la situación de emergencia sanitaria provocada por enfermedad COVID-19

INTERESES Y COMISIONES

Se presupuesta intereses para cumplir con el compromiso del préstamo del edificio. Se hace muy necesaria la ampliación del edificio Municipal, por las necesidades de espacio que requiere la operación de los departamentos y salones de reunión, en cumplimiento con las disposiciones del Ministerio de Salud en cuanto al distanciamiento mínimo, es urgente la ampliación para que las personas que asisten y funcionarios puedan respetar al menos un metro ochenta centímetros de distancia; de igual forma por la necesidad de habilitar espacios para reuniones que cumplan los requerimientos y lineamientos que deben respetarse y observarse con motivo de la emergencia por COVID 19.

BIENES DURADEROS

Se presupuesta en equipo de cómputo ₡29.700.000 para pago del sistema integrado que se encuentra en implementación. Estos recursos son de suma urgencia, ya que guardan relación con el mejoramiento de los sistemas y corresponde a un proceso de contratación administrativa con número de expediente 2018LA-000005-01 el cual se encuentra en ejecución, la no disposición de dichos recursos afectaría la operatividad y el buen funcionamiento de las Unidades Administrativas.

Se presupuesta un ₡1.000.000 en mantenimiento y reparación de equipo de cómputo para el servidor ya que con los bajonazos de electricidad han desconfigurado los servidores (donde se almacenamiento y respalda la información de sistemas y programas), por lo que es urgente su reparación y mantenimiento.

En edificios ₡30.152.083.76 que corresponde a monto de préstamo para la ampliación del edificio, por las necesidades de espacio que requiere la operación de los departamentos y salones de reunión, en cumplimiento con las disposiciones del Ministerio de Salud en cuanto al distanciamiento mínimo, es urgente la ampliación para que las personas que asisten y funcionarios puedan respetar al menos un metro ochenta centímetros de distancia; de igual forma por la necesidad de habilitar espacios para reuniones que cumplan los requerimientos y lineamientos que deben respetarse y observarse con motivo de la emergencia por COVID 19.

TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Se refuerza la partida de prestaciones para suplir alguna incapacidad considerando posibles contagios con el virus del COVID 19, ya que el personal está expuesto al cumplimiento de incapacidades y ordenes sanitarias por periodos de al menos 14 días.

Se presupuesta para transferencias a las siguientes instituciones saldos que corresponden a Liquidación 2019.

De los ₡503.484.94 se transferiría ₡251.742.47 para Cruz Roja y ₡251.742.47 para Fuerza Pública



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 62-2020
S.E. N° 21-2020
Fecha: 15-10-2020
Pág. N° 06.

Utilidades de comisiones de fiestas, art. 8 Ley 4286-68	503 484,94
Ley N°7788 70% aporte Fondo Parques Nacionales	1 770 147,30
FODESAF Red de Cuido Venta de servicios	1 179 050,00
Fondo aporte Javdeva	2 838 403,99

AMORTIZACION

Se presupuesta para la amortización del préstamo del edificio.

PROGRAMA II

En este programa se incluyen los gastos necesarios para atender el Aseo de vías, Recolección de basura, Cementerio, Parques y ornatos, Servicios sociales y complementarios, Depósito y tratamiento de basura, Mantenimiento de edificios y Desarrollo urbano.

REMUNERACIONES

Se presupuesta para reforzar la partida de suplencias considerando que se podría dar el contagio con el virus del COVID -19, de algún colaborador, y sea necesario suplir la vacante.

Se justifica con el **Decreto Ejecutivo 42227-MP-S**, con fecha 16 de marzo de 2020, por medio del cual se declara estado de emergencia en todo el territorio de la República de Costa Rica, debido a la situación de emergencia sanitaria provocada por enfermedad COVID-19.

SERVICIOS

Se presupuesta ₡12.000.000 en servicio generales de Depósito y tratamiento de basura para reforzar dicha partida dicho monto fue improbadado en el presupuesto ordinario 2020 esto por no cumplir con la Regla fiscal, que en su momento era aplicable, este dinero es necesario para cumplir con las obligaciones contraídas con la empresa con la que se tiene contratado el servicio de Relleno Sanitario, para el depósito final y tratamiento de los desechos sólidos recolectados; la no habilitación de dichos recurso pondrían en riesgo la prestación del servicio, y generaría afectación a la salud pública.

En relación, por resolución de las nueve horas y cuarenta y cinco minutos, del veintiocho de junio de dos mil diecinueve, voto n° 2019011756, la Sala Constitucional en el considerando IV de esa resolución, le indica a la Municipalidad de Guácimo, lo siguiente: " IV.- Ahora bien, no omite indicar este Tribunal que deberá la Municipalidad de Guácimo tomar en consideración las manifestaciones vertidas por la SETENA, en cuanto al tema de la requisición de la viabilidad ambiental, así como las indicaciones que al respecto le ha referido el Ministerio de Salud, en lo tocante a esta situación, ello, de previo a adquirir el terreno que indica, es el que usará para la instalación del nuevo relleno. Asimismo, es obligación de la Municipalidad actuar conforme a Derecho, y evitar efectuar algún tratamiento de desechos al margen de la legalidad, lo anterior, en aras de proteger el medio ambiente". Por ende, en cumplimiento de lo anterior, es que la Municipalidad de Guácimo, debe realizar la contratación de un relleno sanitario que disponga de los permisos al día para prestar dicho servicio.

El relleno sanitario que cumple con los permisos está ubicado en Cariari de Pococí, lo que implicó un aumento en el costo del servicio dado que actualmente se debe cancelar un monto de ₡ 17.500.00 por tonelada enviada.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 62-2020
S.E. N° 21-2020
Fecha: 15-10-2020
Pág. N° 07.

No incluir estos recursos implicaría incumplir con obligaciones establecidas por el ordenamiento jurídico en cuanto a la disposición final y tratamiento de los desechos sólidos recolectados en el Cantón de Guácimo y aún más grave una posible suspensión del servicio que generaría afectaciones a la salud pública y el medio ambiente. En todo caso ya está municipalidad está en el proceso de estudios técnicos para la actualización de la tarifa de los servicios municipales las cuales por la emergencia del COVID 19 no se han podido aplicar.

Se justifica con el **Decreto Ejecutivo 42227-MP-S**, con fecha 16 de marzo de 2020, por medio del cual se declara estado de emergencia en todo el territorio de la República de Costa Rica, debido a la situación de emergencia sanitaria provocada por enfermedad COVID-19.

En mantenimiento de edificios se refuerza partida de servicios básicos agua ₡1.000.000 y electricidad ₡5.000.000 para concluir el año, servicios generales ₡1.200.000 para fumigación del edificio en caso de algún contagio de COVID 19 y recarga de extintores, la partida mantenimiento y reparación de equipo de oficina por alguna eventualidad dentro del edificio; todos estos recursos corresponden al cumplimiento en el pago de servicios básicos los cuales son indispensables para la operatividad y funcionamiento de la Municipalidad.

Se justifica con el **Decreto Ejecutivo 42227-MP-S**, con fecha 16 de marzo de 2020, por medio del cual se declara estado de emergencia en todo el territorio de la República de Costa Rica, debido a la situación de emergencia sanitaria provocada por enfermedad COVID-19.

MATERIALES Y SUMINISTROS

Se presupuesta para compra de suministros para protección por recomendación del Ministerio de salud por la pandemia del COVID19 para los diferentes departamentos, se refuerza ₡5.000.000 en combustibles y lubricantes de recolección de basura monto improbadado por contraloría en el ordinario 2020 para los recolectores tomando en cuenta que a fin de año aumenta los viajes al relleno sanitario, en mantenimiento de edificios se refuerza materiales y productos de uso en la construcción para eventuales arreglos en el edificio.

Se justifica con el **Decreto Ejecutivo 42227-MP-S**, con fecha 16 de marzo de 2020, por medio del cual se declara estado de emergencia en todo el territorio de la República de Costa Rica, debido a la situación de emergencia sanitaria provocada por enfermedad COVID-19.

TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Se refuerza la partida de prestaciones para suplir alguna incapacidad considerando posibles contagios con el virus del COVID 19, ya que el personal está expuesto al cumplimiento de incapacidades y ordenes sanitarias por periodos de al menos 14 días.

CUENTAS ESPECIALES

Se incluye fondo de aporte de Japdeva para medio ambiente este saldo corresponde a liquidación 2019, y monto de presupuesto ordinario y extraordinario 2020 del Comité de Persona Joven según oficio CPJ-DE-OF-80-2020.

PROGRAMA III

En este programa se incluyen los gastos para los proyectos incluidos en los subprogramas, Edificios, Vías de comunicación terrestre y Otros proyectos.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 62-2020
S.E. N° 21-2020
Fecha: 15-10-2020
Pág. N° 08.

REMUNERACIONES

Se incluye jornales con sus respectivas cargas sociales y aguinaldos para ejecutar el proyecto continuación del centro de acopio esto con el fin de resguardar el medio ambiente y minimizar un poco el gasto por envío y tratamiento de desechos al relleno sanitario.

MATERIALES Y SUMINISTROS

Aquí se presupuestan las contrapartidas que dan contenido a los insumos necesarios para dar apoyo a los proyectos determinados, vías de comunicación, y en Dirección Técnica se presupuesta para compra de suministros para protección por recomendación del Ministerio de salud por la pandemia del COVID19

TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Se refuerza la partida de prestaciones para suplir alguna incapacidad considerando posibles contagios con el virus del COVID 19, ya que el personal está expuesto al cumplimiento de incapacidades y ordenes sanitarias por periodos de al menos 14 días.

BIENES DURADEROS

Se incluye \$10.715.601.00 en construcciones adiciones y mejoras para realizar el proyecto Conclusión de capilla de velación y construcción de aceras del cementerio de Guácimo, este proyecto se hace necesario, tomando en consideración que nuestro cantón ha sido afectado con muchos contagios de COVID 19 y de ellos hay fallecidos, se requiere realizar las mejoras con el propósito de tener el cementerio en buenas condiciones, ya que igualmente el cementerio debe reunir condiciones en sus instalaciones, que permitan cumplir con los protocolos por el COVID 19.

En vías de comunicación se presupuesta los siguientes proyectos de la Liquidación de compromisos.

O0	O0-Realizar al menos 100km de mantenimiento rutinario en diferentes caminos	20,000,000.00
T6	T6-7-06-016-00 (ENT.N.248) EL LIMBO - (ENT.C.026) LOS CORRALES (7.8)	230,169,660.00
U0	U0-7-06-119-00 (ENT.N.32)-ENTRADA - (ENT.C.001) LA ANGELINA (0.5)	31,240,195.00
W3	W3-7-06-169 (Ent.C.017) LA ARGENTINA- FINAL DE CAMINO, T.GDE(PARCEL	53,477,896.66
W4	W4-7-06-033 (ENT.C.012) FINCA LA LUISA Final Camino, ENT. C. PARQUE NA	60,372,293.81
W5	W5-7-06-015 (Ent.N.32) IROQUOIS Final Camino, (ENT.C.028) TIERRA GRAND	66,118,394.64
W6	W6-7-06-028 (Ent.N.32) COLINAS, (ENT. C.030) LAS DELICIAS Final Camino,	122,721,392.93
W8	W8-camino 7-06-038 (Ent N 248 Guácimo a Ent 027 El Edén)cunetas	11,324,000.00



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 62-2020
S.E. N° 21-2020
Fecha: 15-10-2020
Pág. N° 09.

Proyecto

00: Realizar al menos 100 km de mantenimiento rutinario en diferentes caminos de cantón. Monto \$20.000.000,00. Para realizar estos trabajos de mantenimiento, se compró material Base de 0-1" en el Quebrador J&M, S.A, en la suma de \$40.000.000,00 según orden de compra 11496, de dicho monto se le giraron dos pagos por \$10.000.000,00 cada uno, los \$20.000.000,00 faltantes corresponde a un compromiso del año 2019.

De no cumplir con esta obligación, se pone en riesgo el logro de las metas previstas y la eficiente gestión institucional, pero además el proveedor, como ya lo ha manifestado en gestiones de cobro por medio de llamadas telefónicas y un documento escrito, estaría en su derecho de exigir el pago de esta obligación en la vía judicial, incurriendo esta Municipalidad en pagos adicionales como son intereses y costas del proceso, recursos que en este momento no dispone esta municipalidad para asumir esos pagos adicionales.

Así las cosas, en este caso se está ante la necesidad de habilitar recursos que son parte de un proceso de contratación administrativa en ejecución y que conlleva la obligación a la Municipalidad de realizar los pagos estipulados en el proceso de contratación administrativa con número de expediente 2019LA-000006-01.

Se justifica el pago de esta obligación con fundamento en la Norma 4.3.11 inciso c) párrafo segundo.

Documentación que se aporta

Se aporta copia de la orden de compra 11496

Oficio SIOP-953-2020 emitida por el Departamento de Infraestructura y Obra Pública. Se aporta oficio QUE-022-2020 de gestión de cobro por parte de la empresa Quebrador J&M, S.A.

Proyectos adjudicados a la Constructora Presbere, S.A

T6 Proyecto El Limbo Los Corrales. Monto \$230.169.660,00 y **Proyecto La Angelina.** Monto \$31.240.195,00 Estos dos proyectos fueron adjudicados a la empresa **Constructora Presbere S.A,** por un monto total de \$261.409.855,00, según orden de compra 11470 y número de Expediente 2019LA-000005-01.

Estos dos proyectos, no fueron concluidos de previo al 30 de junio, y estaban como compromisos presupuestarios, actualmente la Municipalidad está en proceso de realizar pruebas de laboratorio ya que la empresa contratada ha comunicado la conclusión del proyecto.

De no cumplir con esta obligación, se pone en riesgo el logro de las metas previstas y la eficiente gestión institucional, en este caso el proveedor traspasó las facturas (factoring) a un Banco Privado, quienes constantemente están llamando para saber cuándo se le hace el pago, de no cumplir con el pago de esta obligación, esta Municipalidad podría enfrentar un proceso judicial, y asumir el pago de intereses y costas del proceso, ya que como bien se dijo se trata de un contrato ejecutado.

Proyectos adjudicados a la Constructora MECO, S.A

T6 Proyecto La Argentina-Final de camino tierra grande. Monto \$53.477.896,66.
Proyecto Finca La Luisa. Monto \$60.372.293,81
Proyecto Iroquois Final de camino tierra grande Monto \$66.118.394,64
Proyecto Colinas Las Delicias Monto \$122.721.392,93



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 62-2020
S.E. N° 21-2020
Fecha: 15-10-2020
Pág. N° 10.

Estos cuatro proyectos fueron adjudicados a la empresa **Constructora MECO, S.A** por un monto total de **Q302.689.978,04** según orden de compra 11742. N° Expediente 2019LA000007-01.

De los cuatro proyectos adjudicados, la Municipalidad dio el visto bueno de recibido de los dos últimos, por un monto total a pagar de **Q183.093.686,74**, para cumplir con esta obligación se está a la espera de la aprobación de este presupuesto extraordinario.

En cuanto a los restantes dos proyectos, la administración municipal decidió suspender la ejecución de la obra, hasta contar con la aprobación del presupuesto.

El cumplimiento de esta obligación es fundamental para esta Municipalidad, desde el punto de vista contractual, la Municipalidad debe cumplir con la obligación, por cuanto la empresa adjudicada ya cumplió con su parte, desde el punto de vista de la planificación de no contar con los recursos para los pagos, se pone en riesgo el logro de las metas previstas y la eficiente gestión institucional, desde el punto de vista social, estos caminos tienen carácter de urgentes, para el desarrollo del cantón y para la reactivación de la economía por cuanto son caminos que comunican con centros de atracción turística y que por ende coadyuva con la reactivación económica en el Cantón de Guácimo. Adicionalmente, se trata de obligaciones derivadas de un proceso de contratación administrativa en trámite y ejecución, que si bien no se canceló previo al 30 de junio (compromiso presupuestario), la Municipalidad debe habilitar los recursos en un presupuesto extraordinario para cumplir con las obligaciones adquiridas.

Se justifica el pago de esta obligación con fundamento en la Norma 4.3.11 inciso c) párrafo segundo

Documentación que se aporta

Se aporta copia de la orden de compra 11742
Oficio SIOP-956-2020 emitida por el Departamento de Infraestructura y Obra Pública. Se aporta contrato suscrito entre la Municipalidad y la empresa Adjudicada.

Proyecto Limpieza y mejoramiento de sistema de drenaje en el camino C7-06-038.

Este contrato fue adjudicado a la empresa **Consultora y Constructora Jiménez S.A.** por un monto de **Q11.324.000,00** según lo que indica la orden de compra 11755 y el contrato.

Este proyecto forma parte de los compromisos del año 2019, para que la empresa ejecutara la obra, la Municipalidad debía proveer de alcantarillas, mismas que en ese momento no disponía la Municipalidad, razón por la cual el contratista no pudo ejecutar la obra antes del plazo para cumplir con los compromisos, una vez improbadado el presupuesto, se le indica a la empresa no continuar con las obras hasta nuevo aviso.

El no cumplir con esta obligación, se pone en riesgo el logro de las metas previstas y la eficiente gestión institucional, posiblemente enfrentar procesos en la vía judicial y a la vez, las obras que se empezaron, las lluvias que en esta época del año son muy fuertes, podrían dañar el trabajo realizado, incurriendo en costos mayores para luego terminarlas. Aunado a lo indicado, se trata de un proyecto amparado en un proceso de contratación administrativa en firme y en etapa de ejecución.

Se justifica el pago de esta obligación con fundamento en la Norma 4.3.11 inciso c) párrafo segundo



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 62-2020
S.E. N° 21-2020
Fecha: 15-10-2020
Pág. N° 11.

Documentación que se aporta

Se aporta copia de la orden de compra 11755 y expediente 2019CD-000228-01.
Oficio SIOP-955-2020 emitida por el Departamento de Infraestructura y Obra Pública. Se aporta contrato suscrito entre la Municipalidad y la empresa Adjudicada.

Justificación General

Además de lo mencionado en las justificaciones para cada partida, es importante agregar que este periodo 2020 ha sido un año atípico, la presencia de un virus que ha afectado a casi toda la población mundial, ha afectado las economías de las personas y por consiguiente los ingresos municipales se han visto disminuidos, generado gran incertidumbre en la ejecución de proyectos, aunado a esto, el gobierno ha emitido directrices de carácter sanitario, que han obligado a que muchos colaboradores municipales hagan teletrabajo, otros fueron enviados a vacaciones, y en un caso particular esta Municipalidad tuvo que cerrar toda una semana. Lo anterior mencionado ha afectado también a los proveedores, quienes han sufrido dificultades en el cumplimiento de los plazos de entrega de los proyectos.

Solicitamos respetuosamente a la Contraloría General de la República aprobar este presupuesto extraordinario, por todos los acontecimientos extraordinarios que se han presentado, y para no poner en riesgo la eficiente gestión municipal, y así alcanzar el logro de las metas propuestas en el Plan Operativo Anual, el cumplimiento de las obligaciones contractuales y las directrices del Ministerio de Salud en cuanto a las medidas para mitigar el contagio del virus COVID-19.

Rebaja de recursos según decreto ejecutivo Legislativo N° 9879 Segundo presupuestos Extraordinario de la República para el ejercicio económico de 2020 y segunda modificación legislativa de la ley 9791 Ley de Presupuestos Ordinario y Extraordinario de la República para el ejercicio económico 2020.

El Monto por \$323.436.910.00, correspondiente a la rebaja de recursos aprobado por la Asamblea Legislativa, recursos que se financiaban con la ley 8114, el monto que se rebajó a la Municipalidad de Guácimo se encuentra en la página 46 de la publicación en el Diario Oficial La Gaceta, alcance N°197 a la Gaceta N°186 con fecha 29 de junio de 2020.

Se rebajan por solicitud de Servicios de infraestructura y obra pública oficio SIOP 792-2020 los proyectos del ordinario 2020.

02	VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	323,436,910.00
1	Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal	12,253,910.00
V1	V1--7-06-003-00 (ENT.C.038) PLAZA EL HOGAR - (ENT.C.001) LAR SELVA (1.8)	141,183,000.00
X6	X6-7-06-156 Alcantarillado en el camino	30,000,000.00
X9	X9-7-06-008 Alcantarillado en el camino	47,000,000.00
Y7	Y7-Alcantarillado de proyectos con la CNE(Torito, La Lucha, Aguas Claras)	12,000,000.00
Z1	Z1-7-06-028 Relastro en el camino -INDER	14,000,000.00
O0	O0-Realizar al menos 100km de mantenimiento rutinario en diferentes caminos d	60,000,000.00
O1	O1-Colocar al menos 2000 alcantarillas en la red vial cantonal para solucionar pro	7,000,000.00



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 62-2020
S.E. N° 21-2020
Fecha: 15-10-2020
Pág. N° 12.

Justificación de las rebajas: las partidas de intereses y comisiones sobre préstamos se rebajan debido a que no se tramitara el préstamo para la compra de la maquinaria municipal.

Se eliminan los proyectos de mejoramiento de camino Plaza el Hogar – La Selva, construcción de uno de los pasos de alcantarilla del camino Entrada la Culebra y el proyecto de construir un paso de alcantarilla en Cartagena para el presente año y se retoma en el presupuesto 2021.

Se elimina el proyecto de alcantarilla CNE torito ya que este presupuesto estaba como contrapartida del proyecto original, sin embargo, la CNE ya realizó el concurso de licitación sin esta contrapartida.

Se eliminan 14 millones del proyecto BID microempresas debido a que sobró de la contrapartida que le corresponde a la Municipalidad.

Se eliminan 60 millones de la partida de minerales del proyecto de mantenimiento rutinario debido a que actualmente se cuenta con 4000m³ de base comprada desde el 26 de agosto de 2019, según orden de compra 11496.

Se eliminan 7 millones del proyecto de alcantarillas en el cantón debido a que se pretendía contratar un inspector para este proyecto, sin embargo, debido a que no se ejecutaron los préstamos para ejecución de proyectos, el departamento está administrando este proyecto por vía administrativa.

2. Se dio lectura a oficio AMG-1180-2020 con fecha de recibido 15-10-2020 por la Secretaria del Concejo, firmado por el Sr. Gerardo Fuentes González - Alcalde Municipal, en el que remite oficio SF-122-2020, suscrito por la Licda. Vera Zúñiga Torres - Encargada de Presupuestos de esta Municipalidad, en el que adjunta aprobación Presupuesto Extraordinario 2020, Plan Operativo, por un monto de \$ 409.624.178.01, para su debida aprobación.

Conocido el oficio AMG-1174, suscrito por el Sr. Gerardo Fuentes González - Alcalde Municipal, que contiene justificaciones que dan sustento al siguiente presupuesto Extraordinario N° 03-2020, el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Voy a proceder a someter a votación este documento.

La Reg. Magda Orocú Jiménez, solicita el uso de la palabra y siendo concedida por el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, manifestando: No voy a poner en tela de duda el trabajo de Ustedes, Funcionarios Municipales profesionales que son en la materia, en cuanto al trabajo que han elaborado, pero mi sentir como Regidora, lo cual, lo he hecho de manifiesto a los compañeros, es que nos estamos convirtiendo en un Órgano de venir a aprobar y ya. Yo sé que ya este presupuesto había sido discutido por algunos compañeros, de hecho ya había sido aprobado, pero si me gustaría que de aquí en adelante, este Concejo, cuando se someta a análisis un presupuesto, que exista una participación más activa de la Comisión de Hacendarios, para hacer el análisis oportuno, de parte de nosotros compañeros, porque aunque sabemos que es administrativo todo lo que este presupuesto trae, a nosotros nos corresponde una parte de análisis, y si me gustaría que esa parte de análisis que nos corresponde a nosotros, la reunión para tal fin, se convoque en horas que podamos nosotros participar o sea, en horas hábiles de nosotros porque nosotros trabajamos y así poder nosotros dar también nuestras opiniones.

Como repito no estoy poniendo en tela de duda el trabajo de los compañeros Funcionarios del área contable, pero si me gustaría que se convoque las reuniones de Comisión, en horas oportunas de manera que exista una participación más activa en la Comisión de Hacendarios y si me gustaría, porque no se está evidenciando que este Concejo participe para que las Comunidades tengan su beneficio en lo que necesitan, nada



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 62-2020
S.E. N° 21-2020
Fecha: 15-10-2020
Pág. N° 13.

más la Administración dice en que gastar la plata, y este Órgano Colegiado en este aspecto se está convirtiendo en un Órgano de aprobar y nada más.

En uso de la palabra la Reg. Leonardo Carrillo Sánchez, dice: Esta es la tercera vez que estamos en esto.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Si esta es la tercera vez, con dos veces en Comisión.

Compañera Reg. Magda, en este momento si Usted tiene alguna duda sobre el tema aquí están los compañeros Funcionarios, Don Carlos y Doña Verita del Depto. De Presupuestos, para que ellos le aclaren, para que Usted no tenga ninguna duda, de hecho este presupuesto el Departamento de Secretaria, se los pasó en horas tempranas a los correos electrónicos de Ustedes para que Ustedes lo pudieran ojear y si tuvieran dudas pudieran venir y aclararlas aquí, eso al final de cuentas, Yo entiendo la preocupación suya, pero también debido a la evaluación que hemos tenido del presupuesto, de este trabajo que lo han hecho los compañeros Don Carlos y Doña Verita, de forma muy rápida, más bien felicitarlos de una u otra manera por el trabajo que han venido haciendo, a pesar de que se han cometido errores, pero han puesto toda su disposición en corregirlos, más bien felicitarlos Don Carlos y Doña Verita, por el trabajo que han venido haciendo y eventualmente si es importante lo que dice la compañera Magda, talvez más participación, talvez que los compañeros nos pudieran presentar con mayor tiempo el trabajo, para que el Concejo lo pudiera tener más oportunamente, para su conocimiento y análisis.

En uso de la palabra la Reg. Magda Orocú Jiménez, dice: En ningún momento estoy poniendo en duda la capacidad de ninguno de ellos, compañeros Encargados del Presupuesto, ese no es mi sentir, Yo estoy hablando de la forma de trabajo de nosotros, en cuanto a la convocatoria que se hace para los análisis, de nuestras responsabilidades, entonces me parece, como Usted Presidente, lo ha repetido infinidad de veces aquí, que tenemos compromiso, entonces Yo vengo y apruebo perfecto, porque tengo que aprobarlo porque hay compromisos, porque nos dicen que hay que pagar que ya se hicieron las cosas, pero es mi percepción, Yo no sé si los demás compañeros no se sienten así, primero porque las convocatorias a reuniones de Comisiones se hacen en horarios donde Yo no puedo llegar, a una Comisión equis tan importante, como es para analizar los presupuestos, donde tenemos que tener un FOAS para poder analizar esas liquidaciones y todo lo que se incluye en los presupuestos y si nosotros como Órgano no lo hacemos o sea nosotros estamos aquí solo para aprobar y eso no es así y no se trata que nosotros en este momento estemos en contra, sino que es la parte que quiero que Usted Reg. José, me entienda, debe de existir mayor participación en las convocatorias a Comisión en horas accesibles que se nos permita llegar a los que trabajamos, en diferentes Instituciones y no es una necesidad el expresar esto ante los compañeros Funcionarios, es más los felicito porque sé que tuvieron que correr, pero ya esta percepción la he manifestado varias veces.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Gracias compañera Reg. Magda, Yo estoy seguro que la oficina de Don Carlos y Doña Verita, están las puertas abiertas para todas las personas que están aquí y para que evacuen las dudas, que tengan toda la disponibilidad de tiempo y puedan venir, Yo estoy seguro que ellos como Funcionarios les van a aclarar todas las dudas. Suficientemente discutido el tema vamos a elevar a votación el documento que contiene las justificaciones para esta elaboración del presupuesto Extraordinario N° Tres, por lo tanto: **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobarlo, en forma definitiva y que se dispense de todo tramite de Comisión, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:**



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 62-2020
S.E. N° 21-2020
Fecha: 15-10-2020
Pág. N° 14.

De conformidad al oficio AMG-1174-2020 suscrito por el Sr. Gerardo Fuentes González - Alcalde Municipal, dirigido a la Licda. Carolina Altamirano Mora - Fiscalizadora Asociada, Licda. Vivian Garbanzo Navarro - Gerente de Área - División de Fiscalización Operativa y Evaluativa - Contraloría General de la República, este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Aprobar en todas sus partes las justificaciones que dan sustento al presupuesto Extraordinario N° 03-2020, fundamento en lo dispuesto en las Normas sobre Presupuesto Público específicamente con la Norma 4.3.11 en su inciso c) párrafo segundo.

Se dispensa de todo trámite de Comisión.

Acuerdo N° Uno. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

2- Se dio lectura a oficio AMG-1180-2020 con fecha de recibido 15-10-2020 por la Secretaria del Concejo, firmado por el Sr. Gerardo Fuentes González - Alcalde Municipal, dice: Remito Presupuesto Extraordinario N° 3-2020, para su aprobación, por la suma de \$409.624.178.01, dice:

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO			
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO PARA EL PERIODO 3-2020			
CODIGO	NOMBRE	MONTO	%
	INGRESOS TOTALES	409 624 178,01	100,00%
1.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS CORRIENTES	17 034 675,00	4,16%
1.3.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	17 034 675,00	4,16%
1.3.1.0.00.00.0.0.000	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	17 034 675,00	4,16%
1.3.1.1.00.00.0.0.000	VENTA DE BIENES	0,00	0,00%
1.3.1.2.00.00.0.0.000	VENTA DE SERVICIOS	17 034 675,00	4,16%
1.3.1.2.05.00.0.0.000	SERVICIOS COMUNITARIOS	17 034 675,00	4,16%
1.3.1.2.05.04.0.0.000	Servicios de saneamiento ambiental	17 034 675,00	4,16%
1.3.1.2.05.04.1.0.000	Servicios de recolección de basura	5 000 000,00	1,22%
1.3.1.2.05.04.2.0.000	Servicios de aseo de vías y sitios públicos	0,00	0,00%
1.3.1.2.05.04.3.0.000	Servicios de depósito y tratamiento de basura	12 034 675,00	2,94%
3.0.0.0.00.00.0.0.000	FINANCIAMIENTO	392 589 503,01	95,84%
3.1.0.0.00.00.0.0.000	FINANCIAMIENTO INTERNO	0,00	0,00%
3.1.1.0.00.00.0.0.000	PRÉSTAMOS DIRECTOS	0,00	0,00%
3.1.1.1.00.00.0.0.000	Préstamos directos del Gobierno Central	0,00	0,00%
3.1.1.3.00.00.0.0.000	Préstamos directos de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	0,00	0,00%
	N° 7-ed-1440-0617 para continuar con remodelación del edificio	30 152 083,76	7,36%
3.3.0.0.00.00.0.0.000	RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	362 437 419,25	88,48%
3.3.1.0.00.00.0.0.000	SUPERÁVIT LIBRE	46 297 612,84	11,30%
3.3.2.0.00.00.0.0.000	SUPERÁVIT ESPECIFICO	316 139 806,41	77,18%
1.1.2.1.01.00.0.0.000	Fondo del Impuesto sobre bienes inmuebles, 76% Ley N° 7729	46 297 612,84	11,30%
	Utilidades de comisiones de fiestas, art. 8 Ley 4286-68	503 484,94	0,12%
	Ley N°7788 70% aporte Fondo Parques Nacionales	1 770 147,30	0,43%
	FODESAF Red de Cuido Venta de servicios	1 179 050,00	0,29%
	Fondo aporte Javdeva	2 838 403,99	0,69%
3.3.2.0.0000.0.0.000	Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias Ley N° 8114	295 489 475,54	72,14%
3.3.2.0.0000.0.0.001	Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias Ley N° 8114	-323 436 910,00	-78,96%
2.4.1.3.00.02.0.0.000	Recursos INDER PROYECTO PATESA	472 604,00	0,12%
2.4.1.3.00.03.0.0.000	RECURSOS INDER Mejoramiento de caminos para la zona turística del cantón	300 000 000,00	73,24%
1.4.1.1.00.00.0.0.000	Fondo Ley N°7313 "Impuesto al banano"	29 700 000,00	7,25%
	Proyectos y programas para la Persona Joven	7 623 550,64	1,86%



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 62-2020
S.E. N° 21-2020
Fecha: 15-10-2020
Pág. N° 15

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO PARA EL PERIODO 3-2020

SECCION DE EGRESOS
DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO

	EGRESOS TOTALES	409 624 178,01	100,00%
1	SERVICIOS	15 000 000,00	3,66%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	-30 231 060,66	-7,38%
3	INTERESES Y COMISIONES	-9 552 984,28	-2,33%
5	BIENES DURADEROS	402 808 517,80	98,34%



Municipalidad de Guacimo



Acta N° 62-2020
S.E. N° 21-2020
Fecha: 15-10-2020
Pág. N° 16

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO PARA EL PERIODO 3-2020

DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA I

	EGRESOS PROGRAMA I	78 351 634,55	100,00%
0	REMUNERACIONES	2 674 000,00	3,41%
1	SERVICIOS	2 500 000,00	3,19%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	2 220 000,00	2,83%
3	INTERESES Y COMISIONES	2 700 925,72	3,45%
4	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00%
5	BIENES DURADEROS	60 852 083,76	77,67%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5 425 286,24	6,92%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00%
8	AMORTIZACION	1 979 338,83	2,53%

DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA II

	EGRESOS PROGRAMA II	42 855 290,42	100,00%
0	REMUNERACIONES	3 860 038,95	9,01%
1	SERVICIOS	19 500 000,00	45,50%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	7 333 296,84	17,11%
3	INTERESES Y COMISIONES	0,00	0,00%
4	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00%
5	BIENES DURADEROS	0,00	0,00%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1 700 000,00	3,97%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00%
8	AMORTIZACION	0,00	0,00%
9	CUENTAS ESPECIALES	10 461 954,63	24,41%

DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA III

	EGRESOS PROGRAMA III	288 417 253,04	100,00%
0	REMUNERACIONES	4 149 086,50	1,44%
1	SERVICIOS	-7 000 000,00	-2,43%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	-39 784 357,50	-13,79%
3	INTERESES Y COMISIONES	-12 253 910,00	-4,25%
4	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00%
5	BIENES DURADEROS	341 956 434,04	118,56%



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 62-2020
S.E. N° 21-2020
Fecha: 15-10-2020
Pág. N° 17.

PROGRAMA I: DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL			
ACTIVIDAD	01	ADMINISTRACIÓN GENERAL	8 894 000,00
ACTIVIDAD	03	ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES PROPIAS	65 532 348,31
ACTIVIDAD	04	REGISTRO DE DEUDAS, FONDOS Y TRANSFERENCIAS	3 925 286,24
TOTAL PROGRAMA I			78 351 634,55
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES			
SERVICIO	01	ASEO DE VÍAS Y SITIOS PÚBLICOS	671 605,75
SERVICIO	02	RECOLECCIÓN DE BASURA	8 204 190,95
SERVICIO	04	CEMENTERIOS	620 523,85
SERVICIO	05	PARQUES Y OBRAS DE ORNATO	733 285,85
SERVICIO	10	SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS	10 987 478,48
SERVICIO	16	DEPÓSITO Y TRATAMIENTO DE BASURA	12 034 675,00
SERVICIO	17	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	8 938 621,84
SERVICIO	26	DESARROLLO URBANO	664 908,70
TOTAL PROGRAMA II			42 855 290,42
PROGRAMA III: INVERSIONES			
GRUPO	01	EDIFICIOS	4 999 086,50
Proyecto	B6	B6-Continuación centro de acopio	4 999 086,50
GRUPO	02	VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	272 052 565,54
	01	Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal	-12 188 267,50
Actividad	O0	O0-Realizar al menos 100km de mantenimiento rutinario en diferentes caminos d	20 000 000,00
Proyecto	T6	T6-7-06-016-00 (ENT.N.248) EL LIMBO - (ENT.C.026) LOS CORRALES (7.8)	230 169 660,00
Proyecto	U0	U0-7-06-119-00 (ENT.N.32)-ENTRADA - (ENT.C.001) LA ANGELINA (0.5)	31 240 195,00
Proyecto	W3	W3-7-06-169 (Ent.C.017) LA ARGENTINA- FINAL DE CAMINO. T.GDE(PARCEL	53 477 896,66
Proyecto	W4	W4-7-06-033 (ENT.C.012) FINCA LA LUISA Final Camino, ENT. C. PARQUE M	60 372 293,81
Proyecto	W5	W5-7-06-015 (Ent.N.32) IROQUOIS Final Camino, (ENT.C.028) TIERRA GRAND	66 118 394,64
Proyecto	W6	W6-7-06-028 (Ent.N.32) COLINAS, (ENT. C.030) LAS DELICIAS Final Camino,	122 721 392,93
Proyecto	W8	W8-camino 7-06-038 (Ent N 248 Guácimo a Ent 027 El Eden)cunetas	11 324 000,00
Proyecto	V1	V1-7-06-003-00 (ENT.C.038) PLAZA EL HOGAR - (ENT.C.001) LA SELVA (1.8)	-141 183 000,00
Proyecto	X6	X6-7-06-156 Alcantarillado en el camino	-30 000 000,00
Proyecto	X9	X9-7-06-008 Alcantarillado en el camino	-47 000 000,00
Proyecto	Y7	Y7-Alcantarillado de proyectos con la CNE(Torito,La Lucha,Aguas Claras)	-12 000 000,00
Proyecto	Z1	Z1-7-06-028 Relastro en el camino -INDER	-14 000 000,00
Proyecto	O0	O0-Realizar al menos 100km de mantenimiento rutinario en diferentes caminos d	-60 000 000,00
Proyecto	O1	O1-Colocar al menos 2000 alcantarillas en la red vial cantonal para solucionar pr	-7 000 000,00
GRUPO	06	OTROS PROYECTOS	11 365 601,00
Proyecto	01	1-Dirección técnica y estudios	650 000,00
Proyecto	D0	D0- Conclusión de capilla de velación y construcción de aceras del cementerio d	10 715 601,00
TOTAL PROGRAMA III			288 417 253,04
TOTAL GENERAL DE PROGRAMAS			409 624 178,01



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 62-2020
S.E. N° 21-2020
Fecha: 15-10-2020
Pág. N° 18.

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO
PRESUPUESTO EXTRA ORDINARIO PARA EL PERIODO 3-2020
SECCION DE EGRESOS DETALLADO
GENERAL Y POR PROGRAMA

CODIGO		TOTAL DEL PROGRAMA 1	TOTAL DEL PROGRAMA 2	TOTAL DEL PROGRAMA 3	TOTAL DE TODOS LOS PROGRAMAS
	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR ACTIVIDAD	78 351 634,55	42 855 290,42	288 417 253,04	409 624 178,01
0	REMUNERACIONES	2 674 000,00	3 860 038,95	4 149 086,50	10 683 125,45
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	2 000 000,00	2 800 000,00	3 000 000,00	7 800 000,00
0.01.02	Jornales			3 000 000,00	3 000 000,00
0.01.05	Suplencias	2 000 000,00	2 800 000,00	0,00	4 800 000,00
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	275 000,00	481 763,30	516 175,00	1 272 938,30
0.03.03	Decimotercer mes	175 000,00	252 443,30	270 475,00	697 918,30
0.03.04	Salario escolar	100 000,00	229 320,00	245 700,00	575 020,00
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA	204 750,00	295 358,75	316 455,75	816 564,50
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense	194 250,00	280 212,15	300 227,25	774 689,40
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	10 500,00	15 146,60	16 228,50	41 875,10
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSION	194 250,00	282 916,90	316 455,75	793 622,65
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense	99 750,00	146 697,50	170 399,25	416 746,75
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	31 500,00	45 439,80	48 685,50	125 625,30
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	63 000,00	90 879,60	97 371,00	251 250,60
1	SERVICIOS	2 500 000,00	19 500 000,00	-7 000 000,00	15 000 000,00
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	0,00	6 000 000,00	0,00	6 000 000,00
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	0,00	1 000 000,00	0,00	1 000 000,00
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	0,00	5 000 000,00	0,00	5 000 000,00
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	0,00	13 200 000,00	-7 000 000,00	6 200 000,00
1.04.06	Servicios generales	0,00	13 200 000,00	-7 000 000,00	6 200 000,00
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	500 000,00	0,00	0,00	500 000,00
1.05.01	Transporte dentro del país	500 000,00	0,00	0,00	500 000,00
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	1 000 000,00	0,00	0,00	1 000 000,00
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	500 000,00	0,00	0,00	500 000,00
1.07.03	Gastos de representación institucional	500 000,00	0,00	0,00	500 000,00
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	1 000 000,00	300 000,00	0,00	1 300 000,00
1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	0,00	300 000,00	0,00	300 000,00
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	1 000 000,00	0,00	0,00	1 000 000,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	2 220 000,00	7 333 296,84	-39 784 357,50	-30 231 060,66
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	225 000,00	5 909 675,00	25 000,00	6 159 675,00
2.01.01	Combustibles y lubricantes		5 034 675,00		5 034 675,00
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	225 000,00	325 000,00	25 000,00	575 000,00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes		50 000,00	0,00	50 000,00
2.01.99	Otros productos químicos		500 000,00	0,00	500 000,00



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 62-2020
S.E. N° 21-2020
Fecha: 15-10-2020
Pág. N° 19.

2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN	1 000 000,00	600 000,00	-40 000 000,00	-38 400 000,00
2.03.01	Materiales y productos metálicos		100 000,00	0,00	100 000,00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos		50 000,00	-40 000 000,00	-39 950 000,00
2.03.03	Madera y sus derivados		100 000,00	0,00	100 000,00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	1 000 000,00	100 000,00	0,00	1 100 000,00
2.03.05	Materiales y productos de vidrio		100 000,00	0,00	100 000,00
2.03.06	Materiales y productos de plástico		50 000,00	0,00	50 000,00
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción		100 000,00	0,00	100 000,00
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS		100 000,00	65 642,50	165 642,50
2.04.01	Herramientas e instrumentos		50 000,00	65 642,50	115 642,50
2.04.02	Repuestos y accesorios		50 000,00	0,00	50 000,00
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	995 000,00	723 621,84	125 000,00	1 843 621,84
2.99.02	Útiles y materiales médico, hospitalario y de investigación	200 000,00	268 621,84	25 000,00	493 621,84
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	300 000,00	100 000,00	50 000,00	450 000,00
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	300 000,00	175 000,00	25 000,00	500 000,00
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	195 000,00	180 000,00	25 000,00	400 000,00
3	INTERESES Y COMISIONES	2 700 925,72		-12 253 910,00	-9 552 984,28
3.02	INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS	2 700 925,72		-1 003 910,00	1 697 015,72
3.02.06	Intereses sobre préstamos de Instituciones Públicas Financieras			-1 003 910,00	-1 003 910,00
3.04	COMISIONES Y OTROS GASTOS			-11 250 000,00	-11 250 000,00
3.04.03	Comisiones y otros gastos sobre préstamos internos			-11 250 000,00	-11 250 000,00
6	BIENES DURADEROS	60 852 083,76		341 956 434,04	402 808 517,80
6.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	30 700 000,00	0,00	0,00	30 700 000,00
6.01.05	Equipo y programas de cómputo	30 700 000,00	0,00	0,00	30 700 000,00
6.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	30 152 083,76	0,00	341 956 434,04	372 108 517,80
6.02.01	Edificios	30 152 083,76	0,00		30 152 083,76
6.02.02	Vías de comunicación terrestre	0,00		331 240 833,04	331 240 833,04
6.02.03	Vías férreas	0,00	0,00	0,00	0,00
6.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	0,00	0,00	10 715 601,00	10 715 601,00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5 425 286,24	0,00	1 350 000,00	6 775 286,24
6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	251 742,47		0,00	251 742,47
6.01.01	Transferencias corrientes al Gobierno Central				0,00
6.01.01.05	Ministerio seguridad	251 742,47			251 742,47
6.01.02	Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados	2 949 197,30			2 949 197,30
6.01.02.03	Fondo Parques Nacionales	1 770 147,30			1 770 147,30
6.01.02.04	FODESAF	1 179 050,00			1 179 050,00
6.01.03	Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empre	472 604,00			472 604,00
6.01.03.01	Recurso INDER proyecto patesa	472 604,00			472 604,00
6.03	PRESTACIONES	1 500 000,00	1 700 000,00	1 350 000,00	4 550 000,00
6.03.01	Prestaciones legales	0,00		200 000,00	200 000,00
6.03.99	Otras prestaciones a terceras personas	1 500 000,00	1 700 000,00	1 150 000,00	4 350 000,00
6.04	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES PRIVADAS SIN	251 742,47			251 742,47
6.04.01	Transferencias corrientes a asociaciones				0,00
	Cruz Roja	251 742,47			251 742,47
8	AMORTIZACION	1 979 338,83			1 979 338,83
8.02	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS	1 979 338,83			1 979 338,83
8.02.03	Amortización de préstamos de Instituciones Descentralizadas no Empresariales				0,00
8.02.03.01	Préstamo n°7-Ed-1440-0617-Ampliación y remodelación servicio municipal	1 979 338,83	0,00	0,00	1 979 338,83
9	CUENTAS ESPECIALES	0,00	10 461 954,63	0,00	10 461 954,63
9.02	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	0,00	10 461 954,63	0,00	10 461 954,63
9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	0,00	0,00	0,00	0,00
9.02.03	Japdeva		2 838 403,99		2 838 403,99
9.02.04	Persona joven		7 623 550,64		7 623 550,64



Municipalidad de Guacimo



Acta N° 62-2020
S.E. N° 21-2020
Fecha: 15-10-2020
Pág. N° 20.

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 3-2020
SECCION DE EGRESOS DETALLADOS

CODIGO	PROGRAMA 1	ADMINISTRACION GENERAL	ADMINISTRACION DE INVERSIONES PROPIAS	REGISTRO DE DEUDAS, FONDOS Y TRANSFERENCIAS	TOTAL DEL PROGRAMA 1
TOTAL OBJETO DEL GASTO POR ACTIVIDAD					
0	REMUNERACIONES	2 674 000,00	0,00	0,00	2 674 000,00
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	2 000 000,00	0,00	0,00	2 000 000,00
0.01.05	Suplencias	2 000 000,00	0,00	0,00	2 000 000,00
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	275 000,00	0,00	0,00	275 000,00
0.03.03	Decimotercer mes	175 000,00	0,00	0,00	175 000,00
0.03.04	Salario escolar	100 000,00	0,00	0,00	100 000,00
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO	204 750,00	0,00	0,00	204 750,00
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja C	194 250,00	0,00	0,00	194 250,00
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo	10 500,00	0,00	0,00	10 500,00
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE	194 250,00	0,00	0,00	194 250,00
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la C	99 750,00	0,00	0,00	99 750,00
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones	31 500,00	0,00	0,00	31 500,00
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	63 000,00	0,00	0,00	63 000,00
1	SERVICIOS	2 500 000,00	0,00	0,00	2 500 000,00
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	500 000,00	0,00	0,00	500 000,00
1.05.01	Transporte dentro del país	500 000,00	0,00	0,00	500 000,00
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	1 000 000,00	0,00	0,00	1 000 000,00
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	500 000,00	0,00	0,00	500 000,00
1.07.03	Gastos de representación institucional	500 000,00	0,00	0,00	500 000,00
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACION	1 000 000,00	0,00	0,00	1 000 000,00
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y s	1 000 000,00	0,00	0,00	1 000 000,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	2 220 000,00	0,00	0,00	2 220 000,00
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	225 000,00	0,00	0,00	225 000,00
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	225 000,00	0,00	0,00	225 000,00
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA COI	1 000 000,00	0,00	0,00	1 000 000,00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de com	1 000 000,00	0,00	0,00	1 000 000,00
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSO	995 000,00	0,00	0,00	995 000,00
2.99.02	Útiles y materiales médico, hospitalario y de investiga	200 000,00	0,00	0,00	200 000,00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	300 000,00	0,00	0,00	300 000,00
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	300 000,00	0,00	0,00	300 000,00
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	195 000,00	0,00	0,00	195 000,00



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 62-2020
S.E. N° 21-2020
Fecha: 15-10-2020
Pág. N° 21.

3	INTERESES Y COMISIONES	0,00	2 700 925,72	0,00	2 700 925,72
3.02	INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS	0,00	2 700 925,72	0,00	2 700 925,72
	Prestamo nº7-Ed-1440-0617-Ampliación y remodelacion servicio municipal		2 700 925,72		2 700 925,72
5	BIENES DURADEROS	0,00	60 852 083,76	0,00	60 852 083,76
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	0,00	30 700 000,00	0,00	30 700 000,00
5.01.05	Equipo de cómputo	0,00	30 700 000,00		30 700 000,00
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	0,00	30 152 083,76	0,00	30 152 083,76
5.02.01	Edificios		30 152 083,76	0,00	30 152 083,76
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1 500 000,00	0,00	3 925 286,24	5 425 286,24
6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	0,00	0,00	251 742,47	251 742,47
6.01.01.05	Ministerio de seguridad			251 742,47	
6.01.02	Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados	0,00	0,00	3 421 801,30	3 421 801,30
6.01.02.03	Fondo Parques Nacionales	0,00	0,00	1 770 147,30	1 770 147,30
6.01.02.04	FODESAF			1 179 050,00	1 179 050,00
6.01.02.05	Recursos linder proyecto patesa			472 604,00	
6.03	PRESTACIONES	1 500 000,00	0,00	0,00	1 500 000,00
6.03.99	Otras prestaciones a terceras personas	1 500 000,00	0,00	0,00	1 500 000,00
6.04	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES PRIVADA	0,00	0,00	251 742,47	251 742,47
	Cruz Roja			251 742,47	
8	AMORTIZACION	0,00	1 979 338,83	0,00	1 979 338,83
8.02	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS	0,00	1 979 338,83	0,00	1 979 338,83
	Prestamo nº7-Ed-1440-0617-Ampliación y remodelacion servicio	0,00	1 979 338,83	0,00	1 979 338,83



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 62-2020

S.E. No 21-2020

Fecha: 15-10-2020

Pág. Nº 22.

PROGRAMA 2		ASISTENCIA DE VIVIENDAS Y SITIOS PUBLICOS		RECOLECCION DE BASURA		CEMENTERIOS		PARQUES Y OBRAS DE ORNATO		SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS		DEPOSITO Y TRATAMIENTO DE BASURA	
TOTAL OBJETO DEL GASTO POR SERVICIO		671 605.75	6 204 190.95	620 523.85	733 285.85	10 987 478.48	12 034 675.00						
0.01	REMUNERACIONES BASICAS	276 605.75	2 204 190.95	275 523.85	413 285.85	275 523.85	0.00						
0.01 05	Suplencias	200 000.00	1 600 000.00	200 000.00	300 000.00	200 000.00	0.00						
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	200 000.00	1 600 000.00	200 000.00	300 000.00	200 000.00	0.00						
0.03 03	Decimo tercer mes	34 411.83	275 293.35	34 411.83	51 617.50	34 411.83	0.00						
0.03 04	Salario escolar	18 031.65	144 253.35	18 031.65	27 047.50	18 031.65	0.00						
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD	21 097.05	151 740.00	21 097.05	31 645.60	21 097.05	0.00						
0.04 01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	20 015.15	160 121.20	20 015.15	30 022.75	20 015.15	0.00						
0.04 05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	1 081.90	8 655.20	1 081.90	1 622.85	1 081.90	0.00						
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y APOYO PATRONAL	21 097.05	160 121.20	20 015.15	30 022.75	20 015.15	0.00						
0.05 01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	11 359.95	82 224.40	10 278.05	15 417.15	10 278.05	0.00						
0.05 02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	6 431.40	51 931.20	6 431.40	9 737.37	6 431.40	0.00						
0.05 03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	6 431.40	51 931.20	6 431.40	9 737.37	6 431.40	0.00						
1.02	SERVICIOS BASICOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00						
1.02 01	Servicio de agua y alcantarillado	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00						
1.02 02	Servicio de electricidad	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00						
1.04	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00						
1.04 06	Servicios generales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00						
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACION	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00						
1.08 07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00						
2.01	MATERIALES Y SUMINISTROS	145 000.00	5 500 000.00	95 000.00	70 000.00	0.00	0.00						
2.01 01	PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	25 000.00	5 100 000.00	25 000.00	25 000.00	0.00	34 675.00						
2.01 02	Combustibles y lubricantes	0.00	5 000 000.00	0.00	0.00	0.00	0.00						
2.01 03	Productos farmacéuticos y medicinales	25 000.00	1 000 000.00	25 000.00	25 000.00	0.00	34 675.00						
2.01 04	Otros productos químicos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00						
2.01 05	Otros productos químicos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00						
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00						
2.03 01	Materiales y productos metálicos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00						
2.03 02	Materiales y productos metálicos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00						
2.03 03	Materiales y productos metálicos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00						
2.03 04	Materiales y productos metálicos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00						
2.03 05	Materiales y productos metálicos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00						
2.03 06	Materiales y productos metálicos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00						
2.03 07	Materiales y productos metálicos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00						
2.03 08	Materiales y productos metálicos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00						
2.03 09	Materiales y productos metálicos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00						
2.03 10	Materiales y productos metálicos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00						
2.03 11	Materiales y productos metálicos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00						
2.03 12	Materiales y productos metálicos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00						
2.03 13	Materiales y productos metálicos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00						
2.03 14	Materiales y productos metálicos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00						
2.03 15	Materiales y productos metálicos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00						
2.03 16	Materiales y productos metálicos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00						
2.03 17	Materiales y productos metálicos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00						
2.03 18	Materiales y productos metálicos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00						
2.03 19	Materiales y productos metálicos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00						
2.03 20	Materiales y productos metálicos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00						
2.03 21	Materiales y productos metálicos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00						
2.03 22	Materiales y productos metálicos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00						
2.03 23	Materiales y productos metálicos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00						
2.03 24	Materiales y productos metálicos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00						
2.03 25	Materiales y productos metálicos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00						
2.03 26	Materiales y productos metálicos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00						
2.03 27	Materiales y productos metálicos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00						
2.03 28	Materiales y productos metálicos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00						
2.03 29	Materiales y productos metálicos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00						
2.03 30	Materiales y productos metálicos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00						
2.03 31	Materiales y productos metálicos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00						
2.03 32	Materiales y productos metálicos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00						
2.03 33	Materiales y productos metálicos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00						
2.03 34	Materiales y productos metálicos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00						
2.03 35	Materiales y productos metálicos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00						
2.03 36	Materiales y productos metálicos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00						
2.03 37	Materiales y productos metálicos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00						
2.03 38	Materiales y productos metálicos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00						
2.03 39	Materiales y productos metálicos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00						
2.03 40	Materiales y productos metálicos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00						
2.03 41	Materiales y productos metálicos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00						
2.03 42	Materiales y productos metálicos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00						
2.03 43	Materiales y productos metálicos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00						
2.03 44	Materiales y productos metálicos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00						
2.03 45	Materiales y productos metálicos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00						
2.03 46	Materiales y productos metálicos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00						
2.03 47	Materiales y productos metálicos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00						
2.03 48	Materiales y productos metálicos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00						
2.03 49	Materiales y productos metálicos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00						
2.03 50	Materiales y productos metálicos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00						
2.03 51	Materiales y productos metálicos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00						
2.03 52	Materiales y productos metálicos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00						
2.03 53	Materiales y productos metálicos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00						
2.03 54	Materiales y productos metálicos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00						
2.03 55	Materiales y productos metálicos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00						
2.03 56	Materiales y productos metálicos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00						
2.03 57	Materiales y productos metálicos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00						
2.03 58	Materiales y productos metálicos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00						
2.03 59	Materiales y productos metálicos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00						
2.03 60	Materiales y productos metálicos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00						
2.03 61	Materiales y productos metálicos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00						
2.03 62	Materiales y productos metálicos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00						
2.03 63	Materiales y productos metálicos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00						
2.03 64	Materiales y productos metálicos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00						
2.03 65	Materiales y productos metálicos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00						
2.03 66	Materiales y productos metálicos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00						
2.03 67	Materiales y productos metálicos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00						
2.03 68	Materiales y productos metálicos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00						
2.03 69	Materiales y productos metálicos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00						
2.03 70	Materiales y productos metálicos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00						
2.03 71	Materiales y productos metálicos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00						
2.03 72	Materiales y productos metálicos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00						
2.03 73	Materiales y productos metálicos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00						
2.03 74	Materiales y productos metálicos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00						
2.03 75	Materiales y productos metálicos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00						
2.03 76	Materiales y productos metálicos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00						
2.03 77	Materiales y productos metálicos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00						
2.03 78	Materiales y productos metálicos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00						
2.03 79	Materiales y productos metálicos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00						
2.03 80	Materiales y productos metálicos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00						
2.03 81	Materiales y productos metálicos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00						
2.03 82	Materiales y productos metálicos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00						
2.03 83	Materiales y productos metálicos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00						
2.03 84	Materiales y productos metálicos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00						
2.03 85	Materiales y productos metálicos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00						
2.03 86	Materiales y productos metálicos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00						
2.03 87	Materiales y productos metálicos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00						
2.03 88	Materiales y productos metálicos	0.00	0.00	0.00	0.00								



Municipalidad de Guacimo

270



Acta N° 62-2020
S.E. N° 21-2020
Fecha: 15-10-2020
Pág. N° 23.

PROGRAMA 2				TOTAL DEL PROGRAMA 2	
CODIGO	OBJETO DEL GASTO POR SERVICIO	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	DESARROLLO URBANO		
	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR SERVICIO	8 938 621.84	664 908.70	42 855 290.42	
70	REMUNERACIONES BÁSICAS	0.00	414 908.70	3 860 038.95	
0.01.05	Suplencias	0.00	300 000.00	2 800 000.00	
0.03.03	INCENTIVOS SALARIALES	0.00	300 000.00	2 800 000.00	
0.03.04	Decimotercer mes	0.00	51 617.50	481 763.50	
0.04.01	Salario escolar	0.00	27 047.50	252 443.50	
0.04.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGL	0.00	24 570.00	229 320.00	
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense	0.00	31 645.60	295 358.75	
0.05.02	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	0.00	30 022.75	280 212.15	
0.05.03	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y	0.00	1 622.65	15 146.60	
1.02.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense	0.00	31 645.60	282 916.90	
1.02.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementaria	0.00	17 039.95	146 597.50	
1.04.06	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	0.00	4 868.55	45 439.80	
1.08.07	SERVICIOS BÁSICOS	0.00	9 737.10	90 879.60	
1.02.01	SERVICIOS BÁSICOS	7 500 000.00	0.00	19 500 000.00	
1.02.02	Servicio de agua y alcantarillado	6 000 000.00	0.00	6 000 000.00	
1.04.06	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	1 000 000.00	0.00	1 000 000.00	
1.08.07	SERVICIOS GENERALES	5 000 000.00	0.00	5 000 000.00	
1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	1 200 000.00	0.00	13 200 000.00	
2.01.01	MATERIALES Y SUMINISTROS	300 000.00	0.00	300 000.00	
2.01.02	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	1 438 621.84	50 000.00	7 333 296.64	
2.01.04	Combustibles y lubricantes	675 000.00	25 000.00	5 909 675.00	
2.01.99	Productos farmacéuticos y medicinales	0.00	0.00	5 034 675.00	
2.03.01	Tintas, pinturas y diluyentes	125 000.00	25 000.00	325 000.00	
2.03.02	Otros productos químicos	50 000.00	0.00	50 000.00	
2.03.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN	500 000.00	0.00	500 000.00	
2.03.04	Materiales y productos metálicos	100 000.00	0.00	100 000.00	
2.03.05	Materiales y productos minerales y asfálticos	50 000.00	0.00	50 000.00	
2.03.06	Madera y sus derivados	100 000.00	0.00	100 000.00	
2.03.99	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	100 000.00	0.00	100 000.00	
2.04.01	Materiales y productos de vidrio	100 000.00	0.00	100 000.00	
2.04.02	Materiales y productos de plástico	100 000.00	0.00	100 000.00	
2.04.03	Otros materiales y productos de uso en la construcción	100 000.00	0.00	100 000.00	
2.04.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	50 000.00	0.00	50 000.00	
2.04.05	Herramientas e instrumentos	50 000.00	0.00	50 000.00	
2.04.06	Repuestos y accesorios	50 000.00	0.00	50 000.00	
2.09.02	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	63 621.84	25 000.00	723 621.84	
2.09.03	Útiles y materiales médico, hospitalario y de investigación	43 621.84	25 000.00	268 621.84	
2.09.05	Útiles y materiales de limpieza	20 000.00	0.00	180 000.00	
2.09.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	0.00	0.00	0.00	
6.03.99	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0.00	200 000.00	1 700 000.00	
9.02.02.03	PRESTACIONES	0.00	200 000.00	1 700 000.00	
9.02.02.04	Otras prestaciones a terceras personas	0.00	0.00	10 461 954.63	
9.02.02.04	CUENTAS ESPECIALES	0.00	0.00	2 838 403.99	
	Japdeva			7 623 550.64	
	Persona joven				



Municipalidad de Guacimo



Acta No 62-2020

S.E. No 21-2020

Fecha: 15-10-2020

Pág. No 24.

PROGRAMA 3		B6-Continuación de acopio	Unidad Técnica de Gestión Val Municipal	O0-Realizar al menos 100km de mantenimiento o rutinario en	16-7.06.016.00 (ENT.N.248) EL LIMBO - (ENT.C.026) LOS CORRALES	U0-7.06.119.00 (ENT.N.32) - ENTRADA - (ENT.C.007) LA ANGELINA (0.5)	W3-7.06.169 (ENT.C.017) LA ARGENTINA. FINAL DE CAMINO, TODEPARTE	W4-7.06.033 (ENT.C.012) FINCA LA LUISA. Final Camino, ENT. PARQUE
TOTAL OBJETO DEL GASTO POR PROYECTO		4 999 086,50	-12 188 267,50	20 000 000,00	230 169 660,00	31 240 195,00	53 477 896,66	60 372 293,81
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	4 149 086,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.01 02	Jornales	3 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	516 175,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.03 03	Decimotercer mes	270 475,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.04	Salario escolar	245 700,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.04 01	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARRO	316 455,75	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.04 01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caj	300 227,25	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.04 05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desa	16 228,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS D	316 455,75	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.05 01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de l	170 359,25	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.05 02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensio	48 685,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.05 03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Labora	97 371,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04	Servicios generales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04 06	MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	65 642,50	20 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.01	Productos farmacéuticos y medicinales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.01 02	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CI	0,00	0,00	20 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03	Materiales y productos minerales y asfálticos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03 02	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	65 642,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.04	Herramientas e instrumentos	65 642,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.04 01	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVER	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.09	Útiles y materiales médico, hospitalario y de investi	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.09 02	Productos de papel, cartón e impresos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.09 03	Útiles y materiales de imprenta	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.09 05	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.09 06	INTERESES Y COMISIONES	-12 253 910,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3	INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS	-1 003 910,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3.02	Intereses sobre préstamos de instituciones Públic	-1 003 910,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3.02 06	COMISIONES Y OTROS GASTOS	-11 250 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3.04	Comisiones y otros gastos sobre préstamos intern	-11 250 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3.04 03	BIENES DURADEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.02	Edificios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.02 01	Vías de comunicación terrestre	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.02 02	Otras construcciones, adiciones y mejoras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.02 99	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	850 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6	PRESTACIONES	850 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6.03	Prestaciones legales	200 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6.03 99	Otras prestaciones a terceras personas	650 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 62-2020
S.E. N° 21-2020
Fecha: 15-10-2020
Pág. N° 26.

Código	PROGRAMA 3	Relastre	Ment rutinario	Alcantarillas	1-Dirección	D0-Conclusion	TOTAL DEL PROGRAMA 3
		21.7.06.028	00-Realizar al menos 100km de mantenimiento rutinario en diferentes	01-Colocar al menos 2000 alcantarillas en la red vial cantonal para	1-Dirección técnica y estudios	D0-Conclusion de capilla de velación y construcción de aceras del	288 417 253,04
	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR PROYECTO	-14 000 000,00	-60 000 000,00	-7 000 000,00	650 000,00	10 715 601,00	
0	REMUNERACIONES BÁSICAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4 149 086,50
0.01	Jornales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3 000 000,00
0.01.02	Jornales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3 000 000,00
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	516 175,00
0.03.03	Decimotercer mes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	270 475,00
0.03.04	Salario escolar	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	246 700,00
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARRO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	346 455,75
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Cai	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	300 227,25
0.04.06	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desai	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	16 228,50
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS D	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	316 455,75
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de l	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	170 399,25
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensar	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	48 685,50
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	97 371,00
1	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-7 000 000,00
1.04	Servicios generales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-7 000 000,00
1.04.06	MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00	0,00	-7 000 000,00	0,00	0,00	-7 000 000,00
2	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	0,00	-60 000 000,00	0,00	150 000,00	0,00	-39 784 337,50
2.01	Productos farmacéuticos y medicinales	0,00	0,00	0,00	25 000,00	0,00	25 000,00
2.01.02	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CI	0,00	-60 000 000,00	0,00	0,00	0,00	-60 000 000,00
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CI	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	65 642,50
2.03.02	Herramientas y productos minerales y asfálticos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	65 642,50
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	125 000,00
2.04.01	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVER	0,00	0,00	0,00	125 000,00	0,00	125 000,00
2.99	Útiles y materiales de mantenimiento	0,00	0,00	0,00	25 000,00	0,00	25 000,00
2.99.02	Productos de papel, cartón e impresos	0,00	0,00	0,00	50 000,00	0,00	50 000,00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	0,00	0,00	0,00	25 000,00	0,00	25 000,00
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	0,00	0,00	0,00	25 000,00	0,00	25 000,00
3	INTERESES Y COMISIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-12 253 910,00
3.02	INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-1 003 910,00
3.02.06	Intereses sobre préstamos de instituciones Públi	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-1 003 910,00
3.04	COMISIONES Y OTROS GASTOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-11 250 000,00
3.04.03	Comisiones y otros gastos sobre préstamos intern	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-11 250 000,00
5	BIENES DURADEROS	-14 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	341 956 434,04
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	-14 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	341 956 434,04
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	331 240 833,04
5.02.01	Edificios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10 715 601,00
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	-14 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10 715 601,00
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00	0,00	500 000,00	0,00	1 350 000,00
6.03	PRESTACIONES	0,00	0,00	0,00	500 000,00	0,00	1 350 000,00
6.03.01	Prestaciones legales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	200 000,00
6.03.99	Otras prestaciones a terceras personas	0,00	0,00	0,00	500 000,00	0,00	1 150 000,00



Municipalidad de Guacimo



Acta N° 62-2020
S.E. N° 21-2020
Fecha: 15-10-2020
Pág. N° 27.

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO
CUADRO N° 1
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS ESPECÍFICOS

CODIGO CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO ESPECÍFICO	MONTO	Programa	Act/Serv/ Grupo	Proyecto	APLICACIÓN	MONTO
3 3 2 0 0000 0 0 000	Fondo del IBI 75%	46 297 612.84	I	01		Administración general	46 297 612.84
			II	03		Inversiones propias -porq 1	8 394 000.00
			II	01		Asfo de vías	5 680 264.55
			II	02		Recolección de basura	671 605.75
			II	04		Cementerio	3 204 190.95
			II	05		Parques	620 523.85
			II	10		Servicios sociales y complementarios	733 285.85
			II	17		Mantenimiento de edificios	525 523.85
			II	26		Desarrollo urbano	8 938 621.84
			III	01	B6	B6-Continuación centro de acopio	664 908.70
			III	06	D0	D0-Conclusión de capilla de velación y cons	4 999 086.50
			III	01		1-Dirección técnica y estudios	10 715 601.00
							650 000.00
1 3 1 2 05 04 1 0 000	Servicios de recolección de basura	5 000 000.00	II	02		Combustibles y lubricantes	5 000 000.00
1 3 1 2 05 04 3 0 000	Servicio depósito y tratamiento de basur	12 000 000.00	II	16		Deposito y tratamiento de basura	12 034 675.00
3 3 2 0 0000 0 0 000	Impuesto al banano	29 700 000.00	I	03		Inversiones propias -porq 1	29 700 000.00
3 3 2 0 0000 0 0 000	Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Int	-323 436 910.00	III	02	1	Vías de comunicación	-323 436 910.00
			III	02		Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal	-12 253 910.00
			III	02		Interese y condiciones	
			III	02		V1-7-06-003-00 (Ent C. 038) PLAZA EL HOC	-141 183 000.00
			III	02		X6-7-06-156 Alcantarillado en el camino	-30 000 000.00
			III	02		X9-7-06-008 Alcantarillado en el camino	-47 000 000.00
			III	02		Y7-Alcantarillado de proyectos con la CN	-12 000 000.00
			III	02		Z1-7-06-028 Relastro en el camino -INDER	-14 000 000.00
			III	02		O0-Realizar al menos 100km de manteniimie	-60 000 000.00
			III	02		O1-Colocar al menos 2000 alcantarillas en la	-7 000 000.00
3 3 2 0 0000 0 0 000	Superavit Ley 8114	295 489 475.54	III	02		Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal	595 489 475.54
2 4 1 3 00 03 0 0 000	RECURSOS INDER Mejoramiento de cal	300 000 000.00	III	02	1	O0-Realizar al menos 100km de manteniimie	65 642.50
		595 489 475.54	III	02		T6-7-06-016-00 (Ent N 248) EL LIMBO - IENT	20 000 000.00
			III	02		U0-7-06-119-00 (Ent N 32) ENTRADA - IENT	230 169 680.00
			III	02		W3-7-06-169 (Ent C. 017) LA ARGENTINA - F	31 240 195.00
			III	02		W4-7-06-033 (Ent C. 012) FINCA LA LUISA	53 477 896.86
			III	02		W5-7-06-015 (Ent N 32) IROQUOIS Final Ca	60 372 293.81
			III	02		W6-7-06-023 (Ent N 32) COLINAS (Ent C	66 138 394.64
			III	02		WB-camino 7-06-038 (Ent N 248 Guacimo a	122 721 352.93
			III	02			11 324 000.00
3 3 2 0 0000 0 0 000	Persona Joven - Superavit	7 623 550.64	II	10		Servicios sociales y complementarios	7 623 550.64



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 62-2020

S.E. No 21-2020

Fecha: 15-10-2020

Păg. No 28.

[illegible]

(1) No incluye recursos para pago de remuneraciones, prestaciones legales, incapacidades, indemnizaciones salariales ni seguro de riesgos profesionales.

Yo Vera Zuñiga Torres encargada de presupuesto de la Municipalidad hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por la Municipalidad a la totalidad de los recursos con origen específico incorporados en el

Firma del funcionario responsable: Vera Zuñiga Torres



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 62-2020
S.E. N° 21-2020
Fecha: 15-10-2020
Pág. N° 29.

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 3- 2020

JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS

Se presupuesta Aporte ordinario y extraordinario para el Comité de la Persona Joven por parte

1.4.1.2.02.00.0.0.00	Aporte Ministerio de Cultura, Juventud y Deporte	7,623,550.64	1.86 %
----------------------	--	--------------	--------

del Ministerio de Cultura. Juventud y Deporte, según oficio CPJ-DE-OF-80-2020. Se adjunta oficio.

3.1.1.3.00.00.0.0.000	Préstamos directos de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	¢ 30,152,083.76	7.36%
-----------------------	---	-----------------	-------

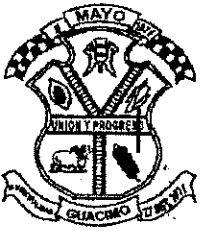
Corresponde a recursos según oficio -DAH-0255-20 del Instituto Nacional de Fomento y Asesoría Municipal, préstamo 7-ED -1440-0617. Para concluir la remodelación del edificio municipal del préstamo n° 7-ED-1365-0912 con el IFAM.

3.3.1.0.00.00	SUPERÁVIT LIBRE	46,297,612.84	11.30 %
3.3.2.0.0000	Utilidades de comisiones de fiestas, art. 8 Ley 4286-68	503,484,.94	0.12%
3.3.2.0.0000	Ley N°7788 70% aporte Fondo Parques Nacionales	1,770,147.30	0.43%
3.3.2.0.0000	FODESAF Red de Cuido Venta de servicios	1,179,050.00	0.29%
3.3.2.0.0000	Fondo aporte Japdeva	2,838,403.99	0.69%

Se presupuesta parte del superávit libre y específico según aprobación del Concejo Municipal de la Liquidación presupuestaria para el periodo 2019, en sesión extraordinaria 3-20 celebrada el 13 de febrero del 2020. Se adjunta acuerdo.

3.3.2.0.0000.0.0.000	Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias Ley N° 8114	295,489,475.54	72.14%
2.4.1.3.00.02.0.0.000	Recursos INDER PROYECTO PATESA	472,604.00	0.12%
2.4.1.3.00.03.0.0.000	RECURSOS INDER Mejoramiento de caminos para la zona turística del cantón	300,000,000.00	73.24%
1.4.1.1.00.00.0.0.000	Fondo Ley N°7313 "Impuesto al banano"	29,700,000.00	7.25%

El superávit específico está compuesto de las siguientes partidas de liquidación de compromisos aprobada en sesión ordinario N°30-2020, celebrada el 24 de julio 2020. Se adjunta acuerdo.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 62-2020
S.E. N° 21-2020
Fecha: 15-10-2020
Pág. N° 30.

El monto de ₡ 295.489.475.54 incluye ₡65.642.50 corresponde a una multa que se retuvo a proveedor por incumplimiento en plazos de entrega y el resto corresponde a proyectos no ejecutados ni cancelados en su totalidad.

y ₡300.000.000,00 corresponden a proyectos de compromisos no ejecutados ni cancelados en su totalidad con recursos del INDER.

El monto de ₡472.604.00 corresponde a sobrante por la compra de vehículos con plata donada por INDER que se deben devolver.

El monto de ₡29.700.000.00 corresponde a pago del sistema integrado que está en proceso de implementación.

1.3.1.2.05.04.1.0.000	Servicios de recolección de basura	5,000,000.00	1.22%
-----------------------	------------------------------------	--------------	-------

Corresponde a improbabación del presupuesto ordinario 2020 por regla fiscal la cual ya no se tiene que cumplir según la Ley.

1.3.1.2.05.04.3.0.000	Servicios de depósito y tratamiento de basura	12,034,675.00	2.94%
-----------------------	---	---------------	-------

De este monto Corresponde ₡12.000.000.00 a improbabación del presupuesto ordinario 2020 por regla fiscal la cual ya no se tiene que cumplir según la Ley y los ₡34.675.00 corresponde a una multa que se retuvo a proveedor por incumplimiento en plazos de entrega.

Se rebaja los proyectos en cumplimiento de oficio Corresponde a monto que se debe descontar según Gaceta N°186, Alcance N°197

02	VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	323,436,910.00
1	Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal	12,253,910.00
V1	V1-7-06-003-00 (ENT.C.038) PLAZA EL HOGAR - (ENT.C.001) LA SELVA (1.8)	141,183,000.00
X6	X6-7-06-156 Alcantarillado en el camino	30,000,000.00
X9	X9-7-06-008 Alcantarillado en el camino	47,000,000.00
Y7	Y7-Alcantarillado de proyectos con la CNE(Torito,La Lucha,Aguas Claras)	12,000,000.00
Z1	Z1-7-06-028 Relastreo en el camino -INDER	14,000,000.00
O0	O0-Realizar al menos 100km de mantenimiento rutinario en diferentes caminos d	60,000,000.00
O1	O1-Colocar al menos 2000 alcantarillas en la red vial cantonal para solucionar pr	7,000,000.00



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 62-2020
S.E. N° 21-2020
Fecha: 15-10-2020
Pág. N° 31.

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 3- 2020 JUSTIFICACIÓN DE GASTOS

PROGRAMA I

En este programa se incluyen los gastos atinentes a la actividad Administración General, Administración en inversiones propias y Fondo de deudas, fondos y transferencias.

REMUNERACIONES

Se presupuesta para reforzar la partida de suplencias considerando algún contagio de la pandemia del COVID -19.

SERVICIOS

Se refuerzan transporte dentro del país para pago de transporte a Regidores, actividades protocolarias, gastos de representación para atender reuniones con comisión de emergencias y algunos grupos con referencia a COVID-19,

MATERIALES Y SUMINISTROS

Se presupuesta para compra de suministros para protección por recomendación del Ministerio de salud por la pandemia del COVID19, también se refuerza para compra de unas UPS para el servidor.

INTERESES Y COMISIONES

Se presupuesta intereses para cumplir con el compromiso del préstamo del edificio.

BIENES DURADEROS

Se presupuesta en equipo de cómputo ₡29.700.000 para pago del sistema integrado que se encuentra en implementación, ₡1.000.000 en mantenimiento y reparación de equipo de cómputo para el servidor ya que con los bajonazos de electricidad se han desconfigurado los servidores.

En edificios ₡30.152.083.76 que corresponde a monto de préstamo para la ampliación del edificio.

TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Se refuerza la partida de prestaciones por alguna incapacidad considerando lo del COVID 19.

Se presupuesta para transferencias a las siguientes instituciones saldos que corresponden a Liquidación 2019.

De los ₡503.484.94 se transferiría ₡251.742.47 para cruz roja y ₡251.742.47 para fuerza publica.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 62-2020
S.E. N° 21-2020
Fecha: 15-10-2020
Pág. N° 32.

Utilidades de comisiones de fiestas, art. 8 Ley 4286-68	503 484,94
Ley N°7788 70% aporte Fondo Parques Nacionales	1 770 147,30
FODESAF Red de Cuido Venta de servicios	1 179 050,00
Fondo aporte Javdeva	2 838 403,99

AMORTIZACION

Se presupuesta para la amortización del préstamo del edificio.

PROGRAMA II

En este programa se incluyen los gastos atinentes de Aseo de vías, Recolección de basura, Cementerio, Parques y ornatos, Servicios sociales y complementarios, Depósito y tratamiento de basura, Mantenimiento de edificios y Desarrollo urbano.

REMUNERACIONES

Se presupuesta para reforzar la partida de suplencias considerando la pandemia del COVID -19.

SERVICIOS

Se presupuesta \$12.000.000 en servicio generales de Deposito y tratamiento de basura para reforzar dicha partida el monto improbadado en ordinario por no cumplir Regla fiscal la cual de acuerdo con la Ley ya no nos aplica esto con el fin del pago de tonelada de residuos sólidos en el relleno sanitario de Cariari,

Esta municipalidad contaba con un vertedero de desechos sólidos, el cual a la fecha ya no está operado debido a un cierre técnico; los gastos de operación que se generaban en dicho vertedero eran sustancialmente menores a los que demanda un relleno sanitario.

Que por resolución de recurso de amparo de las nueve horas y cuarenta y cinco minutos, del veintiocho de junio de dos mil diecinueve, voto n°2019011756, la Sala Constitucional declaro sin lugar un recurso de amparo presentado en contra de la Municipalidad de Guácimo, ya que acredito que el vertedero en donde se hacía el manejo de los desechos tuvo el seguimiento y acompañamiento del Ministerio de Salud, sin embargo la Sala Constitucional en el considerando IV de esa resolución, le indica a la Municipalidad de Guácimo, lo siguiente: " IV.- Ahora bien, no omite indicar este Tribunal que deberá la Municipalidad de Guácimo tomar en consideración las manifestaciones vertidas por la SETENA, en cuanto al tema de la requisición de la viabilidad ambiental, así como las indicaciones que al respecto le ha referido el Ministerio de Salud, en lo tocante a esta situación, ello, de previo a adquirir el terreno que indica, es el que usará para la instalación del nuevo relleno. Asimismo, es obligación de la Municipalidad actuar conforme a Derecho, y evitar efectuar algún tratamiento de desechos al margen de la legalidad, lo anterior, en aras de proteger el medioambiente". Por ende, en cumplimiento de lo anterior, es que la Municipalidad de Guácimo, debe realizar la contratación de un relleno sanitario que disponga de los permisos al día para prestar dicho servicio.

El relleno sanitario que cumple con los permisos está ubicado en Cariari de Pococí, lo que implicó un aumento en el costo del servicio dado que actualmente se debe cancelar un monto de \$ 17.500.00 por tonelada enviada.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 62-2020
S.E. N° 21-2020
Fecha: 15-10-2020
Pág. N° 33.

No incluir estos recursos implicaría incumplir con obligaciones establecidas por el ordenamiento jurídico en cuanto a la disposición final y tratamiento de los desechos sólidos recolectados en el Cantón de Guácimo y aún más grave una posible suspensión del servicio

que generaría afectaciones a la salud pública y el medio ambiente. En todo caso ya está municipalidad está en el proceso de estudios técnicos para la actualización de la tarifa de los servicios municipales las cuales por la emergencia del COVID 19 no se han podido aplicar.

En mantenimiento de edificios se refuerza partida de servicios básicos agua \$1.000.000 y electricidad \$5.000.000 para concluir el año, servicios generales \$1.200.000 para fumigación del edificio en caso de algún contagio de COVID 19 y recarga de extintores, mantenimiento y reparación de equipo de oficina por alguna eventualidad dentro del edificio.

MATERIALES Y SUMINISTROS

Se presupuesta para compra de suministros para protección por recomendación del Ministerio de salud por la pandemia del COVID19 para los diferentes departamentos, se refuerza \$5.000.000 en combustibles y lubricantes de recolección de basura monto improbadado por contraloría en el ordinario y extraordinario 1-2020 para los recolectores tomando en cuenta que a fin de año aumenta los viajes al botadero, en mantenimiento de edificios se refuerza materiales y productos de uso en la construcción para eventuales arreglos en el edificio.

TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Se refuerza la partida de prestaciones por alguna incapacidad considerando lo del COVID 19.

CUENTAS ESPECIALES

Se incluye fondo de aporte de Japdeva para medio ambiente y monto de presupuesto ordinario y extraordinario 2020 del Comité de Persona Joven según oficio CPJ-DE-OF-80-2020.

PROGRAMA III

En este programa se incluyen los gastos para los proyectos incluidos en lo subprograma, Edificios, Vías de comunicación terrestre y Otros proyectos.

REMUNERACIONES

Se incluye jornales con sus respectivas cargas sociales y agüinados para ejecutar el proyecto continuación del centro de acopio.

MATERIALES Y SUMINISTROS

Aquí se presupuestan las contrapartidas que dan contenido a los insumos necesarios para dar apoyo a los proyectos determinados, vías de comunicación, y en Dirección Técnica Se presupuesta para compra de suministros para protección por recomendación del Ministerio de salud por la pandemia del COVID19

TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Se refuerza la partida de prestaciones por alguna incapacidad considerando lo del COVID 19.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 62-2020
S.E. N° 21-2020
Fecha: 15-10-2020
Pág. N° 34.
BIENES DURADEROS

Se incluye \$10.715.601.00 en construcciones adiciones y mejoras para realizar el proyecto Conclusión de capilla de velación y construcción de aceras del cementerio de Guácimo y vías de comunicación para los siguientes proyectos:

O0	O0-Realizar al menos 100km de mantenimiento rutinario en diferentes caminos d	20,000,000.00
T6	T6-7-06-016-00 (ENT.N.248) EL LIMBO - (ENT.C.026) LOS CORRALES (7.8)	230,169,660.00
U0	U0-7-06-119-00 (ENT.N.32)-ENTRADA - (ENT.C.001) LA ANGELINA (0.5)	31,240,195.00
W3	W3-7-06-169 (Ent.C.017) LA ARGENTINA- FINAL DE CAMINO, T.GDE(PARCEL	53,477,896.66
W4	W4-7-06-033 (ENT.C.012) FINCA LA LUISA Final Camino, ENT. C. PARQUE N	60,372,293.81
W5	W5-7-06-015 (Ent.N.32) IROQUOIS Final Camino, (ENT.C.028) TIERRA GRAND	66,118,394.64
W6	W6-7-06-028 (Ent.N.32) COLINAS, (ENT. C.030) LAS DELICIAS Final Camino,	122,721,392.93
W8	W8-camino 7-06-038 (Ent N 248 Guacimo a Ent 027 El Eden)cunetas	11,324,000.00

Se rebajan por solicitud de Servicios de infraestructura y obra pública oficio SIOP 792-2020 los proyectos del ordinario 2020 según lo indicado en el Alcance digital N°197 Gaceta N°186 DEL 19 de julio del 2020 por un monto de \$323.436.910.00.

02	VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	323,436,910.00
1	Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal	12,253,910.00
V1	V1-7-06-003-00 (ENT.C.038) PLAZA EL HOGAR - (ENT.C.001) LA SELVA (1.8)	141,183,000.00
X6	X6-7-06-156 Alcantarillado en el camino	30,000,000.00
X9	X9-7-06-008 Alcantarillado en el camino	47,000,000.00
Y7	Y7-Alcantarillado de proyectos con la CNE(Torito,La Lucha,Aguas Claras)	12,000,000.00
Z1	Z1-7-06-028 Relastro en el camino -INDER	14,000,000.00
O0	O0-Realizar al menos 100km de mantenimiento rutinario en diferentes caminos d	60,000,000.00
O1	O1-Colocar al menos 2000 alcantarillas en la red vial cantonal para solucionar pr	7,000,000.00

Justificación de las rebajas: las partidas de intereses y comisiones sobre prestamos se rebajan debido a que no se tramitara el préstamo para la compra de la maquinaria municipal.

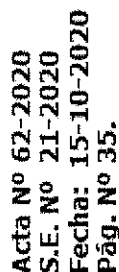
Se eliminan los proyectos de mejoramiento de camino Plaza el Hogar – La Selva, construcción de uno de los pasos de alcantarilla del camino Entrada la Culebra y el proyecto de construir un paso de alcantarilla en Cartagena para el presente año y se retoma en el presupuesto 2021.

Se elimina el proyecto de alcantarilla CNE torito ya que este presupuesto estaba como contrapartida del proyecto original, sin embargo, la CNE ya realizo el concurso de licitación sin esta contrapartida.

Se eliminan 14 millones del proyecto BID microempresas debido a que sobró de la contrapartida que le corresponde a la Municipalidad.

Se eliminan 60 millones de la partida de minerales del proyecto de mantenimiento rutinario debido a que actualmente se cuenta con 4000m3 de base comprada desde el 26 de agosto de 2019, según orden de compra 11496.

Se eliminan 7 millones del proyecto de alcantarillas en el cantón debido a que se pretendía contratar un inspector para este proyecto, sin embargo, debido a que no se ejecutaron los préstamos para ejecución de proyectos, el departamento está administrando este proyecto por vía administrativa.



MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

Producción relevante: Acciones Administrativas



PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL																																										
PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL ÁREA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	ACTIVIDAD	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA COD. META																													
			Código	No.	Descripción		I semestre	%	II semestre	%																																
ESTRATÉGICA	Desarrollo Institucional	Apoyar los servicios y proyectos que brinda la municipalidad en forma eficiente	Operativo	1	Cumplir con las remuneraciones del personal, contratación mantener los servicios al día, proveer de materiales y suministros a los departamentos y en caso de una incapacidad cumplir con las obligaciones	las n° metas	0%	1	100%	Coordinadores de área	Administración General	8 894 000,00																														
													Cumplir con las obligaciones por pagar	Operativo	2	Cancelar el 100% de la deuda adquirida con el IFAM tanto al IFAM intereses como amortización	0%	100	100%	Departamento de contabilidad	Administración de Inversiones Propias	4 680 264,55																				
																							Transferir y mantener los fondos de los recursos indicados en la ley	Operativo	3	Transferir al menos 80% de los recursos aprobados	38%	50	63%	Coordinador área financiera	Registro de deuda, fondos y aportes	3 925 286,24										
																																	Cumplir con la normativa NICSP	Mejora	4	Compra de un sistema integrado	0%	1	100%	Encargado de informática y coordinadores	Administración de Inversiones Propias	30 700 000,00
SUB TOTALES									0,4		3,6		78 351 634,55																													
TOTAL POR PROGRAMA									9%			91%																														
25% Metas de Objetivos de Mejora									0%			100%																														
75% Metas de Objetivos Operativos									13%			88%																														
4 Metas formuladas para el programa																																										

Municipalidad de Guácimo



Acta No 62-2020
S.E. No 21-2020
Fecha: 15-10-2020
Pág. No 36.
PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE GUACIMO
2020
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS

MISIÓN: Brindar servicios a la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

Producción final: Servicios comunitarios

PLANIFICACION OPERATIVA													
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL AREA ESTRATEGICA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	SERVICIOS	ASIGNACION PRESUPUESTARIA POR META	
		Código	No.	Descripción		I Semestre		II Semestre				I SEMESTRE	II SEMESTRE
						%		%					
Desarrollo social	Suplir al personal por incapacidades , compra de productos para resguardar medidas de seguridad por COVID 19	Operativo	1	Contratación de personal y pago de incapacidades y compra de productos como medidas sanitarias del Ministerio de salud por le COVID 19	Nº de actividades realizadas		0%	100	100%	Coordinador servicios ambientales	01 Aseo de vias y sitios publicos.		671 605,75
Servicios	Suplir al personal por incapacidades , compra de productos para resguardar medidas de seguridad por COVID 19	Operativo	2	Contratación de personal y pago de incapacidades y compra de productos como medidas sanitarias del Ministerio de salud por le COVID 19	Nº de viajes realizados		0%	100	100%	Coordinador servicios ambientales	02 Recolección de basura		3 204 190,95
Servicios	Suplir al personal por incapacidades , compra de productos para resguardar medidas de seguridad por COVID 19	Operativo	3	Contratación de personal y pago de incapacidades y compra de productos como medidas sanitarias del Ministerio de salud por le COVID 19	Nº de viajes realizados		0%	100	100%	Coordinador servicios ambientales	04 Cementerios		620 523,85
Servicios	Suplir al personal por incapacidades , compra de productos para resguardar medidas de seguridad por COVID 19		4	Contratación de personal y pago de incapacidades y compra de productos como medidas sanitarias del Ministerio de salud por le COVID 19	Nº proyectos realizados		0%	100	100%	Coordinador servicios ambientales	05 Parques y obras de ornato		723 285,85
Servicios	Suplir al personal por incapacidades , compra de productos para resguardar medidas de seguridad por COVID 19	Operativo	5	Contratación de personal y pago de incapacidades y compra de productos como medidas sanitarias del Ministerio de salud por le COVID 19	Nº proyectos realizados		0%	100	100%	Coordinador de servicio social			525 523,85
Desarrollo social	Tratar los residuos no valorizables del cantón en un sitio de disposición final adecuado y ambientalmente responsable	Mejora	6	Tratar en un sitio de disposición final adecuado actividades xviñajes de residuos ordinarios realizadas	de		0%	100	100%	Coordinador servicios ambientales	16 Depósito y tratamiento de basura		12 034 675,00



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 62-2020
S.E. N° 21-2020
Fecha: 15-10-2020
Pág. N° 37.

Desarrollo social	Contar con los recursos necesarios para dar mantenimiento y recursos básicos al edificio municipal		7	Realizar al menos 4 actividades: recarga de extintores, mantenimiento del edificio, realizar fumigación del edificio y compra de insumos para cumplir con medidas sanitarias por recomendación del Ministerio de salud en caso de contagio por COVID 19	N° de actividades realizadas	0%	4	100%	alcaldía	17	Mantenimiento de edificios	8 938 621,84
Servicios	Recolectar los desechos sólidos residenciales y comerciales del cantón de Guácimo	Operativo	8	Proveer del combustible para los camiones recolectores de basura	N° de litros	0%	1	100%	Coordinador servicios ambientales	02	Recolección de basura	5 000 000,00
Desarrollo social	Brindar un servicio social los habitantes del cantón	Mejora	9	Realizar al menos 1 proyecto del Comité de la Persona Joven	N° proyectos realizados	0%	1	100%	Comité de la Persona Joven	10	Servicios Sociales y complementarios	7 623 550,64
Desarrollo social	Suplir al personal por incapacidades, compra de productos para resguardar medidas de seguridad por COVID 19	Operativo	10	Contratación de personal y pago de incapacidades y deactividades compra de productos como medidas sanitarias del Ministerio de salud por le COVID 19	N° de actividades realizadas	0%	1	100%	Servicios Ciudadanos			664 908,70
Desarrollo social	Brindar un servicio social a los habitantes del cantón relacionado con el medio ambiente	Operativo	11	Realizar un proyecto social del medio ambiente	N° de actividades realizadas	0%	1	100%	Servicios Sociales y complementarios			2 838 403,99
SUBTOTALES						1,0		11,0			0,00	42 855 290,42
TOTAL POR PROGRAMA						8%		92%				

 MUNICIPALIDAD
DE GUACIMO
AUDITORIA
INTERNA

Acta N° 62-2020
S.E. N° 21-2020
Fecha: 15-10-2020
pág. N° 39.

[illegible]



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 62-2020
S.E. N° 21-2020
Fecha: 15-10-2020
Pág. N° 40.

Conocido el Presupuesto Extraordinario N° 03-2020 y Plan Operativo, el el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, procede a someterlo a votación manifestando: : **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobarlo, en forma definitiva y que se dispense de todo tramite de Comisión, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:**

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Aprobar en todas sus partes el Presupuesto Extraordinario 3-2020, mismo que fue visto al nivel más bajo de detallado, por un monto de ₡ 409.624.178.01 y el Plan Anual Operativo correspondientes al periodo 2020. Se dispensa de todo trámite de Comisión.

Acuerdo N° Dos. Aprobado por unanimidad, en forma definitiva, Acuerdo en firme

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Muchas gracias Don Carlos y Doña Verita por su participación.

En uso de la palabra la Licda. Vera Zúñiga Torres - Encargada de Presupuestos, dice: Muchas gracias a Ustedes por su atención y aprobación en realidad esta situación que se dio, fue algo que no nos esperábamos, muchas gracias porque al Ustedes aprobar este presupuesto por unanimidad, nos permite que nosotros podamos enviarlo pronto a la Contraloría General de la República, esperando una buena respuesta de parte de ellos. De nuestra parte agradecerles a todos.

En uso de la palabra el Reg. William Fajardo Fajardo, dice: Mi intervención es un aporte a manera de observación, ya que aparte de este año que nos resta por concluir, si Dios lo permite nos queda tres años más, como parte de este Concejo Municipal, por lo tanto, mi consulta es, ¿Qué posibilidades existen de que en la planeación laboral que Usted como Encargada de Presupuestos realiza, pueda incluir la programación de un taller enfocado en el tema de presupuestos, para los que estamos interesados en conocer cómo se trabaja la elaboración de presupuesto a nivel municipal?, para conocer a que actividades corresponde las cosas que se incluyen en cada programa, porque no es lo mismo que Usted me diga mi oficina está abierta a que Yo llegue en cualquier momento y talvez no me vayan a atender de la mejor manera, por las diversas ocupaciones que pudieran tener en ese momento, entonces más bien sería facilitar un espacio dentro de la agenda de trabajo de Ustedes, para poder tener un conocimiento más amplio en el tema presupuesto municipal, porque no se si todos estarán consientes de todo lo que incluye cada programa, por esta razón sería bueno aprender, en mi caso particular Yo manejo la parte contable de una escuela que no es lo mismo que el de una Municipalidad, la cual contiene diferentes aspectos y documentación que se tiene que presentar, por eso no se si está dentro de su alcance o en su planeamiento del próximo año 2021, la posibilidad de que podamos ser partícipes de un pequeño taller relacionado con el tema de presupuestos.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Don William, para aclararle y darle respuesta a su observación, de hecho Don Luis - Planificador de esta Municipalidad, ya tiene programada una capacitación, que impartirá, Don Roberto Sánchez - Exfuncionario de la Contraloría General de la República, lo que sucede es que no se ha podido llevar a cabo por motivo de la pandemia, pero si ya se tiene programado una capacitación para todo el Concejo Municipal. Eso fue lo primero que Yo le solicite a Don Luis.

En uso de la palabra el Reg. William Fajardo Fajardo, dice: Si este Ente externo no lo pudiera impartir, talvez la compañera de Presupuestos nos lo podría dar, es un recurso que tenemos a la mano, Ustedes manejan el presupuesto, tienen la capacidad y el conocimiento para poderlo impartir.



Municipalidad de Guácimo



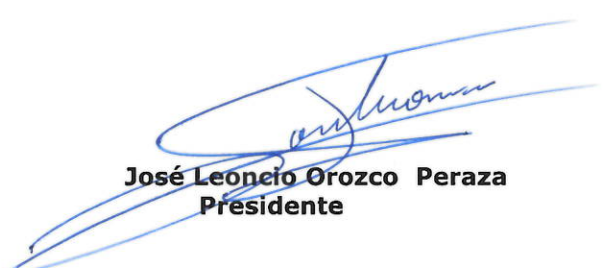
Acta N° 62-2020
S.E. N° 21-2020
Fecha: 15-10-2020
Pág. N° 41.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Ya la capacitación esta programada, lo que sucede es que no se ha podido impartir, Yo he hablado con Don Luis, lo que pasa es que Ustedes saben que estamos con la situación de la pandemia que es lo que lo ha impedido. Igualmente Don Carlos - Contador, Ustedes dirán si quieren de una u otra manera ceder el espacio.

En uso de la palabra la Licda. Vera Zúñiga Torres - Encargada de Presupuestos, dice: Al menos de mi parte Yo estaría de acuerdo, Don Carlos y mi persona estamos en un aprendizaje pero Yo creo que sí. Creo que tenemos un poquito de conocimiento para transmitirle a Ustedes y Yo estaría anuente a hacerlo.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Muchísimas gracias y finalizo la sesión del día de hoy, muchas gracias a todos.

Concluye la sesión el Presidente Municipal, Reg. José Leoncio Orozco Peraza, siendo las dieciséis horas, veinte minutos.


José Leoncio Orozco Peraza
Presidente


Jeanneth Crawford Stewart
Secretaria


Gerardo Fuentes González
Alcalde



MUNICIPALIDAD
DE GUÁCIMO
ALCALDE MUNICIPAL